

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Licenciatura en Trabajo Social

Maternidad... esclavitud femenina?

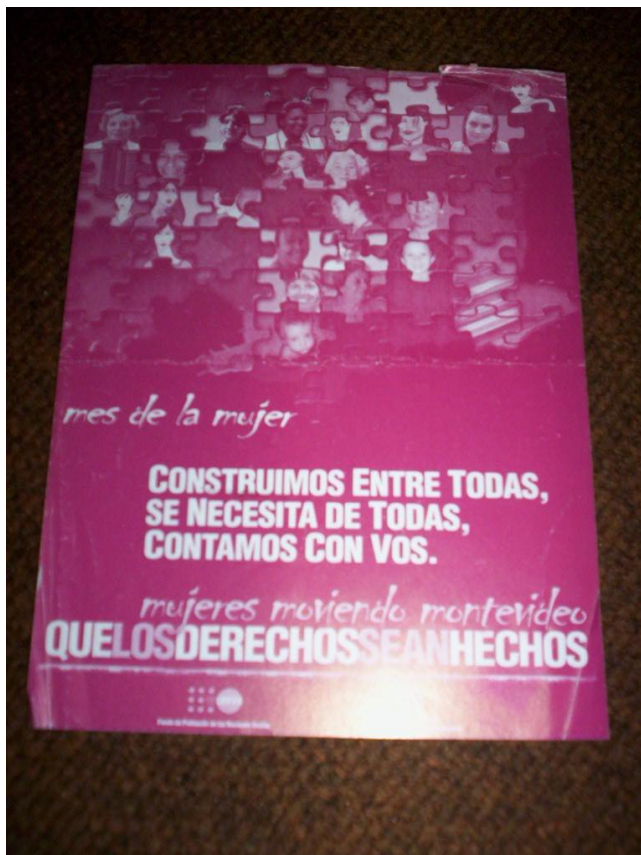
Monografía Final

Rossana Villaverde
Tutora: Soc. Mariana Paredes

Montevideo, 11 de febrero de 2008

Dedicatoria

A mi madre, que en tantas ocasiones olvido que tras su rol materno hay una mujer por encima de todo. A ella que tantos sacrificios hizo por concebirme, y que a pesar de su voluntad y conciencia construyo en mi un ideal imaginario del ser mujer, y del ser madre. Sin tu ayuda MAMÁ hubiese sido imposible construir una visión reflexiva y polémica sobre la Maternidad. Gracias madre, por haberme procreado, en el sentido más amplio de la palabra.



“Basta transitar con los ojos abiertos para comprobar que la humanidad se divide en dos categorías de individuos, cuyas ropas, rostros, cuerpos, sonrisas, aire, intereses, y ocupaciones son manifiestamente distintos; tal vez se trate de diferencias superficiales; tal vez estén llamadas a desaparecer. Lo cierto es que por ahora, existen con categórica evidencia.”

Simone Beauvoir; El Segundo Sexo

He llegado al mundo en la época donde las ecografías
No existían, No podían predecir mi futura existencia.
Mi sexo era incapaz de representarse a través de una simple fotografía.
Asomé mi pequeña cabeza, y consigo apareció mi silueta de recién nacida,
MUJER!!, dijo el doctor.
A partir de ese momento el destino estaba marcado.



Rossana Villaverde

Agradecimientos

En primer lugar un agradecimiento personal a mi padre, que a pesar de su escasa educación, desde pequeña estimuló en mí una continúa formación. A él, le agradezco por entero el que haya llegado a esta instancia decisiva en mi vida académica y personal.

Un reconocimiento especial y con todo mi cariño, a Laura Paulo por haber contribuido de forma sustancial en mi última etapa de formación pre-profesional.

Gracias a mi tutora Mariana Paredes por sus correcciones, críticas y aportes que han permitido objetivizar el resultado final que aquí se presenta.

Y por último de importante relevancia menciono la oportunidad de haber encontrado en éste ámbito educativo y precisamente en ésta formación, a compañeras que se han transformado a lo largo de éste camino en amigas de la vida, ellas son: Daniela Acuña, Zulema Arena, Bettina de León, Vanessa Elizalde, Mariela Pereira, Gabriela Segovia, Nilda Taborda y Verónica Surroca.

Gracias a ellas por su apoyo, compañerismo, tareas conjuntas, trabajo en equipo, y vivencias; sin las cuales me hubiese sido imposible concretar ésta etapa.

Gracias

Introducción

A los efectos de culminar la Licenciatura en Trabajo Social se entrega el siguiente trabajo. Este pretende reflejar y articular aportes y saberes que desde las distintas asignaturas formativas, contribuyeron a la realización del documento sobre el objeto de estudio seleccionado.

La propuesta aquí desarrollada implica una revisión bibliográfica que permite elucidar las relaciones entre identidad femenina y maternidad, en el ámbito de la reproducción biológica y social; relaciones éstas que serán contempladas a la luz de los derechos sexuales y reproductivos.

En el cierre del trabajo se presentan líneas de análisis cuyo cometido consiste en estimular una comprensión reflexiva y crítica de la temática planteada: la maternidad.

Vale la pena señalar, que la monografía contó con ciertos escollos, en cuanto a la búsqueda de material bibliográfico sobre las categorías de análisis estudiadas. La principal dificultad se encontró en el escaso material bibliográfico obtenido, lo cual se constituyó en obstáculo, puesto que impidió contar con mayores elementos e insumos teóricos a la hora de realizar una crítica constructiva de las producciones existentes sobre las categorías de análisis estudiadas.

En la fundamentación del trabajo se desarrolla una escueta explicación de la titulación de la monografía, así como la pertinencia en la elección e inclusión de los capítulos que la integran. Con esto se intenta tener una mayor comprensión de la subdivisión del trabajo para alcanzar su articulación final.

La estructuración del trabajo se presenta en tres partes: reproducción biológica, reproducción social, y derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. Dentro de cada parte hallaremos sus respectivos capítulos que intentan darle contenido y referencia a cada una de ellas.

A modo de cierre de la monografía se incorporan las conclusiones.

El trabajo se elaboró en base a la siguiente pregunta problema: **La reproducción biológica y social de la especie, ¿es un "deber ser" ineludible en la construcción de la identidad genérica femenina?**

Para dar respuesta a la interrogante, el trabajo se sustentó en aspectos metodológicos y en objetivos concretos, éstos últimos a ser desarrollados a continuación.

Aspectos metodológicos

La propuesta metodológica implicó una revisión bibliográfica exhaustiva de producción teórica existente, a nivel nacional e internacional, cuya búsqueda contempló diversas categorías de análisis como ser: maternidad, reproducción biológica, reproducción social, fecundidad, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos; éstas enfocadas desde una perspectiva transversal genérica.

El soporte bibliográfico, se complementó con la búsqueda de información -sobre nuestras categorías de análisis- en páginas webs. De esta forma en el presente trabajo, Internet se constituyó en una herramienta clave que permitió contrarrestar la escasa y vetusta información encontrada en el ámbito de las bibliotecas universitarias nacionales, sobre el objeto de estudio seleccionado.

Objetivos:

Objetivo General- Analizar la relación existente entre la identidad femenina y la maternidad, en el marco de la reproducción biológica y social de la especie.

Objetivos Específicos-

- ✓ Sintetizar conceptualmente la vinculación entre sexualidad femenina y reproducción biológica y social.
- ✓ Comprender el concepto maternidad como construcción teórico-social y cultural que como tal varía según la sociedad y el contexto histórico, donde cada mujer, nace, crece, se desarrolla y se reproduce.
- ✓ Elaborar un resumen sintético sobre la producción conceptual existente en materia de derechos sexuales y reproductivos femeninos.

Fundamentación

La selección del tópico - la maternidad- resulta de sumo interés de la autora por abarcar aspectos referidos a las relaciones genéricas, especialmente en lo que hace al género femenino y los derechos humanos.

En este trabajo referimos a la maternidad en el marco de la reproducción biológica y social conjuntamente. Maternidad como proceso que comienza con la fecundación y termina con la propia crianza y educación del hijo biológico. De todas formas somos conscientes que la categoría como tal, trasciende la perspectiva biológica y se conceptualiza desde lo social, cultural. Así pues, nos encontramos con mujeres que a pesar de no haber engendrado, asumen las tareas de reproducción social para con otro/s, que de esta forma pueden entrar en la categorización materna “maternidad social”. Responden de forma afirmativa a aquellos atributos que son necesarios para ser consideradas madres, a pesar de no haber llevado a cabo los procesos biológicos.

Referidos básicamente al título de la monografía maternidad...esclavitud femenina?, éste pretende ser un título insinuante y desafiante en cuanto al hecho de que la maternidad como categoría teórica y sociológica conlleva una impronta de imposición, de determinismo socio-biológico. Es desde distintas culturas y sociedades donde se establece la maternidad como un “deber ser” en la vida de cada mujer, la naturaleza las ha dotado de cuerpos procreadores esa potencialidad debe de ser puesta en marcha.

Con respecto al género femenino la maternidad se ha constituido en un elemento clave para identificar la pertenencia e identidad al mismo. Este trabajo promueve reflexionar sobre funciones y roles femeninos que han sido adjudicados y asumidos socialmente.

Históricamente se ha asociado sexualidad femenina con la reproducción, pero la primera no determina necesariamente la reproducción. La sexualidad trasciende lo meramente reproductivo y se evidencia a través de su máxima expresión en el erotismo.

En cuanto a la elección propiamente dicha de la subdivisión del trabajo, se optó por pensar capítulos que den comprensión al vocablo “maternidad” en el marco de la reproducción biológica y social. De esta forma se introduce la primera parte: “esclavitud de la reproducción biológica”, desde lo biológico se plantea la maternidad como esclavitud -metafóricamente hablando- puesto que los cuerpos femeninos -desde las sociedades androcéntricas¹- son asociados básicamente a la experiencia de la procreación, escindiendo la sexualidad y el carácter identitario del ser femenino, el cual trasciende la propia reproducción biológica de la especie.

La segunda parte da continuidad a la primera ya que la propia reproducción social -criar niños, educarlos, enseñarle valores, códigos y deber ser- que realizan las madres para con sus hijos, se justifica desde la reproducción biológica de la especie, hechos biológicos (engendrar, parir, amamantar). En esta se manifiesta que, en las sociedades androcéntricas existe un condicionamiento social, que incita a las mujeres a ser madres, mandato social, ideología maternal. Desde las distintas sociedades se le otorga a las mujeres la función y el rol materno como un deber ser ineludible, es así que se asocia identidad femenina con el hecho de reproducir biológica y socialmente a la especie. Ser mujer implica la utilización del poder reproductivo, indica ser potencial madre, ese deber ser materno es aprendido en la adscripción a la identidad genérica femenina. Esta última es interiorizada por las mujeres desde pequeñas, ellas aprenden que debe ser su labor social el criar a sus hijos biológicos, predeterminación social y biológica.

¹ El término androcéntrico/as proviene de Androcentrismo, éste concepto se define como: un sistema de pensamiento que "consiste en considerar al ser humano de sexo masculino como el centro del universo, como la medida de todas las cosas, como el único observador válido de cuanto sucede en nuestro mundo, como el único capaz de dictar leyes, de imponer la justicia, de gobernar el mundo. Es precisamente esta mitad de la humanidad la que posee la fuerza (los ejércitos, la policía), domina los medios de comunicación de masas, posee el poder legislativo, gobierna la sociedad, tiene en sus manos los principales medios de producción y es el dueño y señor de la técnica y la ciencia". Moreno, A. Definiciones sobre el papel. 1986 Recuperado: 2007, 5 de abril. En: http://www.bantaba.ehu.es/formarse/fcont/perspectiva/p_s1/act2ses1

En la última parte del trabajo se intenta plasmar que la maternidad en tanto imposición social - aprendida e interiorizada en la socialización y adscripción a un género específico- repercute y provoca que los derechos sexuales y reproductivos de toda mujer no sean respetados, violándose el derecho a que toda mujer pueda optar por una sexualidad activa, informada, responsable e independiente de su capacidad reproductiva. Maternidad elegida, planificada y responsable. A modo de síntesis de esta parte se intenta expresar que, la selección por ser madre o no, y de serlo cuántos hijos tener y la frecuencia de los mismos, es una opción personal de cada individuo- en este caso de toda mujer- un derecho humano ratificado y declarado como tal a través de los derechos sexuales y reproductivos de las parejas e individuos. Estos derechos establecen que todo individuo tiene propiedad y decisión sobre su cuerpo, así como el derecho a la autonomía en el ejercicio de la sexualidad no ligada exclusivamente a la procreación, sino más bien considerada como una fuente de placer, erotismo, y mecanismo de comunicación.

Se procura con el documento hacer una síntesis teórica de revisión bibliográfica, que permita repensar las ideas sobre el “deber ser” ineludible de la maternidad, en tanto dimensión categórica que da sentido a la identidad femenina

PRIMERA PARTE

Esclavitud de la

Reproducción biológica

SEXO, Clasificación binaria de la Especie Humana

Este capítulo tiene como cometido inicial reflejar la clasificación dual de los sexos en la humanidad, y cómo el sexo femenino, es el único sexo capaz de engendrar, parir y amamantar a la humanidad, característica universal del mismo, reproducción biológica.

La humanidad ha sido desde distintas culturas y sociedades fragmentada en dos categorías, hablamos pues de una división binaria de la especie humana comprendida por hombres y mujeres. Esta clasificación es resultante de la llamada diferenciación de los sexos- sexo femenino, sexo masculino- dos sexos que se distinguen y complementan con vías a la reproducción. Para hablar de la diferenciación de los sexos, comenzamos introduciendo la definición de sexo, definimos al mismo como el conjunto de características biológicas que diferencian a machos y hembras; rasgos congénitos y universales. Concepto éste que definido desde lo biológico, se encuentra apuntalado en los genitales, éstos últimos se constituyen en indicadores de pertenencia, o exclusión a un sexo específico. Así tenemos que la clasificación dicotómica de los órganos reproductivos que conforman el aparato reproductivo de cada sexo son: vulva- vagina, pene- testículos, genitales correspondientes sucesivamente al sexo femenino y al masculino.

Todo lo que implica ser hombre o ser mujer estará prefijado desde el nacimiento por el cuerpo biológico, el cual se relaciona con las distintas experiencias que cada sexo tiene en relación a su función en la reproducción humana. Si bien las similitudes y distinciones biológicas entre uno y otro sexo son hechos reales y comprensibles, éstas únicamente adquieren sentido en cuanto se las interpreta culturalmente, y se les otorga un valor simbólico. Parafraseamos pues a, Héritier. Masculino/Femenino. 1996. En: (Agacinski, 1998:19) “la diferencia de los sexos, como hecho natural biológico, proporciona una estructura general que todas las culturas quieren interpretar, cada una a su manera. La naturaleza da la diferencia, y la lectura de dicha diferencia produce este alfabeto simbólico universal que es la pareja masculino/ femenino, con el cual cada cultura construye sus frases”.

En la dicotomía de los sexos el único sexo hasta el momento capaz de reproducir, engendrar, parir y amamantar a la especie humana, es el femenino. Las mujeres cuentan con ese poder monopólico en los procesos de reproducción biológica. “Son las mujeres las capaces de engendrar, ésta creación les ha sido reservadas. Sin embargo esta obra prodigiosa de las mujeres ha sido transformada en el deber de procrear, de forma muy especial, de procrear hijos varones” (Irigaray, 1992:104).

Toda mujer tiene un destino biológico predeterminado y delimitado en etapas de desarrollo y evolución, en ellas acontecen una serie de cambios físicos, fisiológicos, hormonales, etc que son producto de la edad cronológica y del intercambio con el medio ambiente. Es así que este acontecer biológico comienza con el nacimiento, atraviesa el desarrollo sexual (inicio de la etapa reproductiva) culminando con la menopausia como trascendental cambio biológico caracterizado por un equilibrio hormonal distinto (Beauvoir, 1970). Estas etapas pueden ser vivenciadas desde distintas ópticas según la sociedad y cultura en donde cada mujer habite, pero más allá de ellas, lo real es que la evolución y los cambios biológicos entre ellas son universales e identificables en el proceso de vida de toda mujer.

Refiriéndonos básicamente a una de las etapas de desarrollo tenemos que con la pubertad y la menarquia -primer menstruación- cada mujer comienza a vivenciar el llamado ciclo sexual reproductivo y consigo la posibilidad de concebir. Este ciclo cuenta con la peculiaridad y la consecuencia natural- gracias a las modificaciones morfológicas y endocrinas que acontecen en los cuerpos femeninos- de habilitar a cada mujer para reproducir biológicamente a la especie.

De todas formas, es bueno resaltar que si bien se asocia al ciclo sexual-reproductivo con la reproducción biológica y la fecundación, nada es tan sencillo como a priori podría inferirse.

No todo ciclo sexual reproductivo implica de por sí fecundación asegurada, en aquellas mujeres que han estado receptivas a relaciones sexuales, no todas son capaces de reproducir. Es posible que mensualmente

se produzca sólo la maduración de un óvulo, faltando la sincronización entre fecundación y acto sexual; por otra parte nada señala la existencia del período fecundo, los ciclos menstruales son irregulares a menudo, anovulares a veces, y ocupan un período limitado de la existencia femenina. A esto sumémosle que la capacidad para concebir puede verse disminuida como consecuencia de graves tensiones mentales, físicas, debido al poco peso del cuerpo, la mala nutrición, o como respuesta autoprotectora a las tensiones medioambientales. Concomitantemente las funciones psíquicas superiores ejercen influjo sobre otros sistemas que provocan perturbaciones momentáneas o permanentes en el proceso de la reproducción.

Es necesario reafirmar que la mujer no es completamente fértil durante todos los años de menstruación; la ovulación, es decir la liberación de un óvulo por los ovarios no se produce en todos y cada uno de los ciclos sobretodo en las mujeres jóvenes que acaban de empezar a menstruar, así como aquellas que van acercándose a la menopausia. La idea de que la fertilidad es algo “natural” no tiene exactitud a lo largo de la vida de una mujer concreta. De modo que la fecundación, tiene lugar cuando casualmente coinciden ciclo ovulatorio y calendario sexual (Vegetti, 1992). Hablamos pues, que la reproducción humana como proceso completo (fecundación, embarazo, parto, lactancia) es una condición meramente femenina, también conjuntamente con ésta se presenta en cada mujer la real potencialidad de concebir, no siendo posible que cada una de ellas – debido a alteraciones biológicas, fisiológicas, hormonales, psíquicas, genéticas, o a la contracepción- pueda o quiera alcanzar el cometido reproductivo. Interesante es interiorizarnos en conocer los procesos biológicos desarrollados en toda mujer, esto con el fin de a posteriori, poder analizar lo biológico en la condición femenina como determinante de las mujeres en tanto sujetos históricos y sociales, que también son condicionadas por la biología. La biología repercute y ha repercutido en la historia, identidad y condición femenina. No es menor el dato biológico, las etapas de vida están bien delimitadas, y estructuran la vida cotidiana de cada una de ellas, determinándolas.

Las mujeres tienen, una vez comenzado su ciclo sexual reproductivo un destino biológico inmodificable que está destinado a constituirse en el punto

referencial que las habilita a poder utilizar, o no, su capacidad reproductiva. Ellas sin proponérselo, sin planificarlo traen en su haber biológico una capacidad que infiere la potencialidad de la reproducción humana, una capacidad no elegida, una capacidad que como tal tiene sus pro y sus contras. Por un lado, son capaces de poder parir la humanidad y por el otro lado, esa misma fortaleza las condiciona en sus acciones, son capaces de engendrar aun no deseándolo, son capaces de reproducir biológicamente aunque no haya sido una necesidad personal, un deseo planificado. Son presas éstas de su condición femenina de carácter universal, la biológica, la reproducción biológica de la especie humana².

² Siempre y cuando, caso contrario, no medie la contracepción en la expresión de la sexualidad femenina.

Comportamiento Sexual-Reproductivo

En el capítulo que a continuación desarrollaremos se trabajan las características peculiares del comportamiento sexual- reproductivo humano. Uno de los fines del presente capítulo consiste en fundamentar que el comportamiento sexual humano no se relaciona de forma exclusiva con la reproducción biológica, aunque ésta última pueda ser consecuente de la primera. El comportamiento sexual humano trasciende los límites meramente reproductivos, puesto que la sexualidad femenina contiene en si misma la ambigüedad de ser generativa o no generativa. Y como segundo objetivo del capítulo, se intentará reflejar la importancia igualitaria de ambos sexos en la descendencia biológica de la especie.

Cuando se introduce el eje temático de reproducción biológica en lo que hace a la especie humana se refiere a su conceptualización en el sentido que esta implica un proceso biológico por el cual los organismos se perpetúan al producir descendencia, la cual es una combinación por partes iguales- 50 % de cada progenitor- de material genético contribuido a partir de dos diversos miembros de la especie, hembra y macho, sexo femenino- sexo masculino.

Hablando de reproducción es bueno clarificar que los seres humanos reflejan un apareamiento y comportamiento reproductivo que en algunos rasgos se comparten con otras especies animales pero en otros los hacen únicos y diferenciables.

Una característica del comportamiento sexual humano es su frecuencia y duración, si nos comparamos con otras especies tenemos una sexualidad muy activa, y una mínima porción de nuestras cópulas se resuelven en procreación, a diferencia de éstas. "El ser humano medio copula desde cientos hasta miles de veces durante su vida, y deja sólo dos o tres hijos" (Van Den Berghe, 1983: 59). Los animales sin embargo, tienen una actividad sexual restringida a ciertas estaciones, se aparean repetidas veces, pero el

apareamiento únicamente se presenta en una temporada fija y limitada. A diferencia de las hembras de otras especies, las mujeres tienen el siguiente comportamiento sexual: son capaces de copular en cualquier momento, son receptivas aun estando infértiles o ya preñadas. La sexualidad de éstas trasciende el hecho de la procreación y no existe el apareamiento delimitado temporalmente. Sólo éstas son capaces de copular en los períodos en que la concepción se hace imposible. (Van Den Berghe, 1983).

Las hembras no humanas llaman al apareamiento a través de: modificaciones hormonales, que determinan su fase fértil; cambios morfológicos, como la hinchazón y el enrojecimiento de la zona genital (indicador visual para el macho); producción de feromonas las hormonas olfativas; y por último cambios comportamentales³. Lo manifiesto como rasgos peculiares de mamíferos no humanos, inducen el hecho de que estas hembras están receptivas al macho, al apareamiento, demostrando así su fertilidad, su capacidad de reproducción inmediata en ese período estacional.

En los mamíferos si la fecundación se produce, el estro “celo” queda interrumpido hasta un período posterior al nacimiento de la cría, que se da de forma paralela con el fin de la lactancia materna. (Vegetti, 1992).

Comparativamente a lo precedente, las mujeres son incapaces de inducir si éstas están receptivas al macho con el fin primero de la reproducción biológica. Una presunta explicación sobre este fenómeno estaría dada por la desaparición del estro “brama” en la hembra humana y consecuentemente su receptividad sexual durante todo el año. La supuesta hipótesis que ha sido compartida y aceptada desde la antropología, refiere a que el “celo”, “estro” o “brama” condición compartida por los mamíferos debió de ser una condición presente en las hembras humanas en épocas remotas, pero éstas al perderlo han dejado de “hacer público”⁴ sus períodos fértiles.

“No cabe duda de que la sexualidad sin estro desvincula a la mujer de las leyes que regulan la fecundidad de la especie, de su férrea

³ Estos cambios se constituyen en los componentes del estro.

⁴ Por público, se pretende dar a entender, que el macho conoce cuando la hembra está en su etapa reproductiva, momento exacto de poder ser fecundada.

heterodeterminación. Escapando al control del ciclo ovular, la sexualidad femenina se encuentra teóricamente disponible para todas las formas de expresión. Al permitir los coitos infecundos, la pérdida del estro deja espacio a la sexualidad no generativa.” (Vegetti, 1992: 191).

Con la hominización y evolución del hombre acontecieron cambios que transformaron los cuerpos humanos (bipedismo) y con ellos la reproducción. Esto relacionado a que la postura erecta vuelve invisibles las señales morfológicas del estro e imperceptibles los estímulos olorosos (Lagarde, 1997). La transformación equivale al surgimiento de la sexualidad. Uno de los cambios evolutivos que acompañaron el proceso de hominización se representa por medio de que las conductas, las necesidades y los comportamientos sexuales de los sujetos dejan de ser tan compulsivos e instintivos; se presenta un mayor control del impulso sexual y aparece el distanciamiento de la sexualidad y la reproducción.

Opuestamente a otros mamíferos, la conducta sexual de los humanos se ha independizado del control hormonal en la medida que la hembra siempre es receptiva sexualmente, desde la adolescencia hasta la vejez. El deseo sexual y la receptividad sexual se constata en las mujeres hasta el fin de sus días, no culmina con el fin de la etapa reproductiva. De todas formas la receptividad de las mujeres estará también moldeada por las sociedades en donde éstas vivan, imponiéndose un modelo de receptividad socio cultural. En donde la hembra decidirá si acepta al macho independiente de si ésta está en una etapa fecunda.

El comportamiento en el apareamiento y la reproducción, está determinado tanto cultural como biológicamente, la sexualidad y su goce son hechos biosociales, sobre éstos se elaboran y construyen reglas de conducta, modos de vivenciar la sexualidad, y modos de relacionar esta última con el comportamiento meramente reproductivo. Lo que está claramente definido, es que la sexualidad femenina tiene la ambigüedad de poder ser generativa, o no. En las épocas que no se tenía conocimiento de los procesos biológicos, químicos, físicos, genéticos que entrama la reproducción biológica de la especie, la mera y única responsabilidad del poder procreativo era asignado a las mujeres. A éstas se les adjudicaba las responsabilidades por las

enfermedades congénitas de los niños, el sexo de los mismos, y un sinnúmero de caracteres más, que “premiaban” a las madres de ser las únicas e inmediatas responsables del destino de la población.

El desarrollo de las ciencias naturales S XVIII y sus descubrimientos comenzó poco a poco a desarticular ese sistema de explicación en donde la mujer por su condición de tal, se encuentra en relación directa con la naturaleza, la cual la determina y estructura.

A continuación se desarrollarán algunos descubrimientos significativos en materia de fisiología reproductiva, éstos permitieron desarticular la estigmatización sociocultural sobre cada mujer, en el sentido de refutar las teorías que mantenían a las mismas como seres alienados a la naturaleza y primeros responsables de la población.

Retomando lo antedicho, partimos de que la reproducción biológica de los seres, es patrimonio por partes iguales de ambos sexos, y no sólo responsabilidad femenina. La transmisión de caracteres hereditarios se ejecuta igualmente por padre y madre, de acuerdo a las leyes hereditarias de Mendel (Beauvoir, 1970). Con lo descubierto se inicia un camino de revaloración del rol femenino en la concepción y el reconocimiento en la contribución de ambos padres al patrimonio hereditario de los hijos (Videla, 1990).

Otro de los aportes de las ciencias científicas en lo que respecta a la naturaleza, es el conocimiento que juega el azar en las distribuciones cromosómicas determinantes de que un individuo llegue a ser hombre o mujer. La genética humana, descubre los cromosomas sexuales y su papel en la determinación del sexo, la presencia o ausencia del cromosoma Y únicamente hallable en el hombre determina el sexo, liberando así a la mujer de la total “responsabilidad” respecto del sexo de los hijos. De todas formas si bien el hombre aporta el sexo al embrión, éste es una mezcla cromosómica donde se perpetúa exactamente la mitad de cromosomas de cada uno de sus padres respectivamente.

Siguiendo con los descubrimientos que revierten la relación de alienación de la mujer con la naturaleza, se reconoce la existencia de períodos fecundos o infecundos que cada mujer presenta, lo cual obliga a reconocer que

en la naturaleza humana el placer sexual es independiente del fin reproductivo de la especie.

A lo desarrollado, le adicionamos el conocimiento de las hormonas sexuales que permitieron la creación y perfeccionamiento de los métodos de regulación de la fertilidad, métodos contraceptivos como ser la píldora, los métodos de control natural, etc, que contribuyeron con la posibilidad de vivir la sexualidad femenina independiente de la reproducción biológica (Birke-Himmelweit-Vines, 1992).

Si hay algo que debemos reconocer, es que estos elementos aportados desde un encuadre científico han permitido o intentado discriminar campos muchas veces confundidos como la sexualidad, la procreación, la maternidad. De esta manera las mujeres adquieren mayor libertad en la medida en que no son las únicas responsables de la especie. Ya no serán estas las culpables de los niños no deseados por su sexo, ya no serán ellas las únicas responsables de traer niños con malformaciones; la responsabilidad de la especie y de la población en sí, finalmente es compartida por ambos padres y en partes iguales. A lo cual se le agrega, la propia intervención y la cuota de responsabilidad de las distintas sociedades y Estados, en el control poblacional.

Sexualidad y/o reproducción biológica de la especie

En el presente apartado, es pertinente darle conceptualización a términos que tienen que ver con la reproducción biológica de la especie. Por tanto en el mismo se trabajarán los conceptos de sexualidad humana, sexualidad femenina, y ésta última como se distancia y trasciende a la propia reproducción biológica de la especie. De esta forma se continuará fundamentando la independencia conceptual entre los términos de sexualidad femenina, reproducción biológica y/o maternidad, ya que en el acervo imaginario colectivo son términos que histórica y culturalmente han estado cohesionados desde lo simbólico y las representaciones socioculturales.

Basados en Lagarde, ésta conceptualiza la sexualidad diciendo que la misma denomina ciertos comportamientos, prácticas y hábitos que involucran al cuerpo, pero también designa relaciones sociales, conjunto de ideas, moralidades, discursos y significados que las sociedades y sus instituciones construyen alrededor de los deseos eróticos y los comportamientos sexuales, los cuales se especifican histórica y culturalmente. Es posicionándonos desde este concepto que la sexualidad puede contener en sí distintos fines. Desde el punto de vista biológico, el fin primordial de la sexualidad en las especies, es la reproducción de las mismas. Paralelamente y antagónicamente los humanos nos distanciamos de otras especies, incluyendo los mamíferos en cuanto somos capaces de vivir la sexualidad desde otras perspectivas. Es así que, la sexualidad humana vivenciada por los sujetos tiene otros fines que se adicionan a la reproducción humana, estos son el goce y obtención de placer por medio del cuerpo – no sólo a nivel genital- medio para entablar comunicación con el otro los otros por medio del contacto, la posibilidad de expresar y manifestar sentimientos, compartir intimidad, compartir vínculos, relacionarse, etc. “La sexualidad rebasa al cuerpo y al individuo: es un complejo de fenómenos bio-socio-culturales que incluye a los individuos, a los grupos y a las relaciones sociales, a las instituciones, y a las concepciones del

mundo -sistemas de representaciones, simbolismo, subjetividad, éticas diversas, lenguajes-, y desde luego al poder”⁵.

Refiriéndonos básicamente al comportamiento sexual de los humanos, éste no está como en las especies animales únicamente regido por los instintos, sino que está moldeado por la cultura y las conductas personales de los sujetos. Los humanos desarrollamos una aculturación de la sexualidad, intentándola disciplinar y controlar según sean las determinaciones sociales, culturales e históricas que rijan en las sociedades específicas. Partiendo de lo previamente especificado, podemos resumir que en los humanos la sexualidad vivenciada no establece la reproducción biológica como único fin concreto y certero, la sexualidad trasciende la reproducción biológica, aunque pueda incluirla. La sexualidad es la capacidad de los individuos de poder satisfacer sus necesidades físicas, hormonales, psicológicas, comunicacionales, emocionales y un sinnúmero más de necesidades prioritarias para la satisfacción, goce y desarrollo personal.

Es menester referenciar a la sexualidad como una dimensión constitutiva del ser humano y eje central de la subjetividad de las personas. La misma relacionada con formas de ser, sentir y estar en el mundo, expresión integral de cada uno y comunicación con nosotros y los otros. Desde aquí la relacionamos con lo afectivo, el deseo, lo creativo y con las prácticas sexuales y sus significados (Quesada- González- Ramos- Romero, 2005).

Continuando, incorporamos a la sexualidad femenina como concepto independizado de la reproducción biológica de la especie. Esta definición es referencial para el desarrollo de la presente obra ya que el vínculo que se establece entre ambos conceptos permite a través de su síntesis, cumplir con uno de los objetivos específicos de la monografía.

Es de importancia remarcar que aunque la mujer esté expuesta a una sexualidad activa, pocos de sus encuentros resultan exitosos reproductivamente hablando. Sin embargo la sexualidad femenina ha sido históricamente desde

⁵ Lagarde, M. (1990) Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas, y locas. Recuperado 2007: 28 de febrero, En: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/sex_2003_lagarde.htm#antropologia

distintas culturas y sociedades asociada y aceptada como tal sólo con el fin único de la reproducción biológica. Los cuerpos femeninos gracias a su fisiología, condiciones biológicas, rasgos congénitos, etc, han sido la justificación para que el mundo androcéntrico, se sirviese de ellos y excuse a su antojo la función primordial de toda mujer en la sociedad, la reproducción biológica. Cuerpos predeterminados a ser engendrados, gestar, parir, y amamantar. Esta concepción fue la que primó por muchos siglos de historia occidental u oriental y demarcó que la sexualidad femenina fuese opacada por la reproducción biológica, como destino inviolable.

Cuerpo y sexualidad pues términos que han sido unidos – desde distintas sociedades y culturas en diferentes épocas históricas- y entremezclados para la producción y reproducción de los seres, éstos se han constituido en disposiciones sociales que le otorgan un carácter irrenunciable a las mujeres, ellas mujeres en tanto potenciales madres. El cuerpo se constituye en sí en cuerpo objeto adquiriendo una subvaloración que se le viene otorgada desde lo reproductivo. Por tanto, las mujeres se encontrarían “esclavas” presas de sus cuerpos predestinados a procrear, el sexo es vivenciado desde lo social por su cometido último, la procreación.

Es desde lo corporal que se ha definido la condición de la mujer en el devenir histórico y en el desarrollo de la humanidad. Se la ha considerado “cuerpo para otros” para entregarse en el acto procreativo, primero al hombre, y después a su prole. En este estereotipo la mujer ha visto reducida su subjetividad gracias a una sexualidad esencialmente vivenciada para otros con la función específica de la reproducción.

No podemos caer en el reduccionismo histórico del mundo androcéntrico en cuanto al comportamiento para con la mujer, al cohesionar firmemente la sexualidad femenina y la capacidad reproductiva. En las hembras femeninas humanas se debe reconocer que la sexualidad tiene dos fines en sí, la vivencia del erotismo⁶, y la reproducción propiamente dicha. Pero esta última no es el eje

⁶ “Erotismo como la capacidad de los seres humanos de vivir, experimentar, compartir y expresar su placer sexual. Cuerpo, emoción y conciencia son componentes fundamentales del erotismo” El erotismo, es una dimensión para la vivencia plena de la sexualidad humana, crecimiento y de realización personal, tiene que ver con el vivir las emociones, los afectos y las

central de toda mujer, no se puede seguir justificando que la sexualidad encuentre su máximo en la procreación. Es desde lo descrito que se pretende dar un lineamiento al trabajo; en cuestión, la mujer su sexualidad, la capacidad de goce y de expresión de la misma puede constituirse en un factor totalmente independiente del proceso de reproducción biológica. Con esto se estaría librando a la mujer de la dependencia que se le ha otorgado culturalmente, en donde el vivenciar su sexualidad va de la mano de la procreación.

Para el cierre de este apartado se considera pertinente hacer una alusión a la importancia de las religiones, en tanto éstas determinantes e influyentes de las concepciones históricas y culturales que cohesionan firmemente los términos de sexualidad femenina y reproducción biológica. Para ser ejemplizantes, tomaremos a vía de fundamentación dos religiones que históricamente y al día presente son significativas, tanto en el mundo occidental como en el oriental ya que se constituyen en exponentes en lo que a sexualidad femenina refiere, esclavizada por el mandato social de reproducir a la especie biológica y/ o socialmente⁷.

Para comenzar tenemos al Cristianismo, éste ha presentado la sexualidad femenina directamente relacionada al deber de procrear. Es en este sentido que se justifica una sexualidad activa en la mujer. Sexualidad pues, directamente determinada por una potencial reproducción. En la historia del cristianismo la concepción y su consecuente fin la maternidad es la única capaz de justificar los deseos carnales, la corporeidad y sus placeres; la sexualidad era considerada indecente e inadecuada. Así será que la idealización y sacralización de la maternidad tendrá como contracara la represión de vivenciar la sexualidad

sensibilidades, permitir el libre fluir del deseo, las emociones y la imaginación. Este nos permite comunicar lo que sentimos, involucrando nuestros sentidos, experimentando con nuestro cuerpo. Lagarde, M. (1990) Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas, y locas. Recuperado 2007: 28 de febrero, En: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/sex_2003_lagarde.htm#antropologia

⁷ Si bien ejemplizamos con el Cristianismo y el Mundo Islámico, éstas no son las únicas religiones que influyeron e influyen, sobre el mandato social de que toda mujer cumpla con la reproducción biológica y/ o social.

femenina; ésta sólo será aceptada con el fin único de la reproducción de la especie.

Siguiendo con la religión musulmana, nos encontramos con la imagen de la mujer- esposa, la cual excluye la búsqueda del placer sexual a partir de ella.

De esta forma tenemos que tanto el Cristianismo como la religión musulmana vulneran la propia corporeización femenina, y coartan cualquier tipo de libertad asociada al placer y goce de la sexualidad. Las mujeres islámicas han estado y están determinadas a ser esposas, dar placer a sus maridos y ser madres, privándose éstas de poder vivenciar su sexualidad, el goce de su cuerpo. Para que se corresponda la biología sexual con este ideal de “mujer”- en algunos países islámicos- se les practica a las mismas una técnica denominada clirictomía⁸ que consiste en una operación en donde se extirpa el clítoris, cuyo fin preciso es reducir el apetito sexual de las mujeres (Videla, 1990). Se presenta entonces la similitud de estas dos religiones así como otras tantas que encuentran el común denominador en tanto niegan la sexualidad en el placer de vivenciarla, y sólo la justifican o la aceptan con el fin de la procreación. En este sentido, desde determinadas religiones, asociadas a culturas y sociedades androcéntricas, las mujeres son vistas como instrumentos en manos de la reproducción humana. En cada una de ellas se opaca la sexualidad femenina, se la restringe, limita, se la reprueba, si trasciende los límites meramente reproductivos. Sexualidad femenina caracterizada por pasividad sexual, sexualidad al servicio de las necesidades sociales de aumento poblacional, lo cual produce mujeres carentes de iniciativas en cuanto a la vivencia de su propia sexualidad, en cuanto al conocimiento de sus cuerpos, así como a la privación de necesidades y deseos; todo esto con el fin primordial de privilegiar la reproducción en perjuicio de los fines placenteros y eróticos de la sexualidad.

⁸ La misma consiste en una operación muchas veces llevada a cabo sin anestesia realizada antes de la adolescencia trae aparejada daños colaterales en la vejiga o la uretra, produciendo a posteriori partos desgarrantes. Se realiza entre los 7 y 11 años de lo que se obtiene como resultado que la mayoría de estas niñas quedan frías de por vida, con daños irreparables. Una vez culminada esta etapa y con posterioridad en el tiempo, se les conseguirá a las mismas un marido del cual estas mujeres deberán servirle y darles hijos constantemente.

SEGUNDA PARTE

Esclavitud de la

Reproducción social

La segunda parte del trabajo “reproducción social” pretende ser la continuidad de la primera en tanto partimos de nuestro objeto de estudio “la maternidad” en el marco de la reproducción biológica y social conjuntamente. La maternidad se enmarca desde una perspectiva bio-socio-cultural. Las mujeres que traen hijos al mundo (descendencia biológica) “reproducción biológica” se hacen cargo –comunmente- de su crianza, educación, socialización “reproducción social”.

Tradicional e históricamente⁹ desde la propia división social del trabajo, las mujeres han llevado a cabo mayoritariamente los procesos de socialización, crianza y educación de los hijos. Así se constituyen en reproductoras y socializadoras de las nuevas generaciones. “En todas las sociedades conocidas, el cuidado de los niños y las actividades domésticas competen invariablemente a las mujeres” (Lipovetsky, 1999: 190). De todas formas se constatan diferencias en cuanto a la dedicación y el cuidado de los hijos que varían de acuerdo a las sociedades o períodos históricos.

En las sociedades occidentales androcéntricas modernas, hay una división dicotómica genérica de roles, funciones y tareas que tienen que ver con formas de ser masculinas- femeninas. Es así que al hombre se le asignó tareas relacionadas con la producción (ámbito público) y a las mujeres tareas vinculadas a los servicios y reproducción de la especie (ámbito privado) reproducción biológica y/ o social.

Como se ha dicho en la primera parte del trabajo, ambos sexos desde el punto de vista biológico de la reproducción humana son igualmente padres, pero sólo el sexo femenino tiene la potestad de engendrar, parir y amamantar. Esta potestad y poder monopólico ha servido de fundamentación para asimilar los cuidados, gestos y el amor maternal como comportamientos naturales e instintivos, que son dados por supuestos. Así se ha presentado y considerado la reproducción social como consecuencia natural de la propia reproducción

⁹ Lo predominante en las sociedades primitivas implicaba la diferenciación en la realización de tareas de uno y otro sexo; así pues, el hombre se dedicaba a la guerra y la caza, y las mujeres al cultivo, el cuidado de los niños y la preparación de alimentos.

biológica de la especie, ésta última sirvió de fundamento para el desarrollo de la primera a cargo de las mujeres.

De lo mencionado en los párrafos previos se da inicio al desarrollo de esta segunda parte, ya que el perfil identitario genérico femenino se asocia históricamente a las labores reproductivas biológicas, culturales y sociales.

Identidad Genérica Femenina

En este capítulo se tratarán conceptos que dan contenido y fundamentación a la titulación del mismo, identidad genérica femenina. Es en este sentido que se incorporan los significados de género, construcción de la identidad genérica, y dentro de ésta última, la que refiere exclusivamente al género femenino como género especializado en la reproducción social.

“El género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, conductas, valores que distinguen a mujeres y a hombres. Tal distinción es producto de un largo proceso histórico, social y cultural, que no sólo lleva diferencias entre los géneros femenino y masculino, sino que, a la vez, estas diferencias implican desigualdades entre ambos.” (Caldeira, 2001:5)

Basados en las diferencias biológicas categorizantes de los sexos, las diversas culturas y sociedades conceptualizan formas de ser masculinas y femeninas que hacen a la división genérica de la especie. Formas de ser que culturalmente determinadas integran un conjunto diferencial de valores, actitudes, comportamientos definidos como adecuados para cada sexo y coadyuvantes del deber ser de hombres y mujeres. Este deber ser esperado sobre los comportamientos de los sexos se constituye -desde distintas sociedades- en estereotipos a seguir, itinerarios preestablecidos sobre los cuerpos sexuados.

Se nace con un sexo determinado, pero el pertenecer a un género u a otro (masculino- femenino) responde a la interiorización de un proceso de socialización en donde se aprende a ser hombre o mujer, con los contenidos, valores, mandatos culturales, que la sociedad le asigna a cada uno de los géneros respectivamente.

La interiorización de la pertenencia e identificación a un género es enseñado y aprendido, hay toda una construcción de subjetividades en lo que a pertenencia genérica implica (Lagarde, 1992).

Desde la categorización corporeizada del género se definen los lugares que cada sujeto ocupará en la jerarquía social, las actividades centrales que realizará

en su vida, el tipo de relaciones sociales que entablara, el tipo de funciones sociales que le corresponden en el mundo que vive, su relación con lo económico, su subjetividad e identidad (Lagarde, 1992).

El género exhuma las diferencias biológicas como las meramente responsables de las distinciones entre lo femenino y lo masculino, y coloca las diferencias en el terreno de la construcción simbólica. Construcción que se produce por intermedio de prácticas, símbolos, representaciones, estereotipos, normas y valores que dan un sentido a toda forma de relacionamiento humano, específicamente a la sexualidad y a la reproducción humana y social. Comprender esta construcción cultural equivale a descubrir cuáles son las normas y valores que determinan las relaciones entre los sexos, y qué poder se le otorga a cada uno en relación al otro.

Un estudio de género nos introduce en la idea de la división sexual de tareas; la dicotomización de roles; las funciones en la producción y reproducción de la vida cotidiana, las relaciones de poder que entre los sexos se establecen, y que hacen a las diferencias y desigualdades de derechos y oportunidades en una sociedad y cultura determinada. Siguiendo la lógica del capítulo introducimos el término identidad, puesto que éste último se construye socialmente desde el propio género de cada quien contextualizado históricamente en una sociedad específica. Cada sujeto tendrá una identidad particularizada (personal y social) dependiendo del género al que pertenezca, así el ser mujer se asocia a determinadas funciones, roles, comportamientos etc que responden a un perfil genérico femenino.

Así tenemos que, la identidad de cada sujeto "identidad personal"¹⁰ es una construcción social que resulta del intercambio con los otros, se produce, reproduce y transforma en el quehacer colectivo; para desde allí adquirir e internalizar ciertos elementos que estructurarán subjetividades y particularidades de cada individuo social (Lagarde, 1992).

¹⁰ La identidad personal se apoya en el supuesto de que un individuo puede ser distinguido de todos los demás, y de que en torno a todos estos medios de diferenciación puede adherirse una historia continua y única de hechos sociales.

La sumatoria de identidades específicas y particulares nos presenta como resultante un mosaico identitario que hace a una sociedad particular, “identidad social”¹¹; un complejo entramado de atributos que en conjunción describen, perfilan y diferencian un tipo de sociedad y cultura determinada.

“El proceso de construcción identitaria refiere a una articulación de los diferentes niveles de realidad social que se producen de manera dinámica en los sujetos a lo largo del tiempo. La interacción que opera entre los niveles individual y social, subjetivo y objetivo, micro y macro, constituye un elemento de incidencia constante en las diferentes dimensiones en que opera la afirmación identitaria” (Paredes, 2003: 42)

De los párrafos precedentes se sintetiza que los sujetos conforman la identidad social, la producen, reproducen y esta los determina. En esa producción y determinación van construyendo sus propias historias de vida, sus biografías, que le otorgan una identidad particular, una identidad personal, subjetividades únicas diferenciables del resto, y enriquecedoras del colectivo. Identidades que se reformulan, que no presentan estabilidad en el tiempo sino un continuo dinamismo que fluye entre el ser social y el ser individual.

Es pues, desde la propia construcción de una identidad social o una identidad subjetiva dónde nos posicionamos como seres genéricos, seres que pertenecemos a una de las clasificaciones que la sociedad construye en cuanto a la corporeización de los cuerpos, seres femeninos- seres masculinos.

Cada género tendrá como predeterminado socialmente un deber ser identitario que responderá a conductas, funciones, roles, deberes, derechos, obligaciones y prohibiciones, de lo que el ser hombre o mujer significa para esa sociedad o cultura específica (Lagarde, 1992).

Desde el nacimiento y según el sexo, cada niño será educado como perteneciente a una categoría genérica, el aprendizaje fundamental que hace al género se plasma en los primeros años de vida. En estos, por medio de socialización primaria y posteriormente secundaria el sujeto irá internalizando pautas, valores, comportamientos, que hacen a la adscripción al género que

¹¹ Por identidad social se entiende a los rasgos atribuidos desde indicios o señales que una sociedad emplea normalmente para establecer amplias categorías o clases de personas.

representa según haya nacido hombre o mujer (Lagarde, 1992). A través de la socialización primaria lo que se va reforzando es un estereotipo de hombre y de mujer, una identidad genérica específica que hace que el niño ingrese a su yo biológico (sexo) componentes culturales de género que se traducen en formas particulares de comportamiento, de relacionamiento y formas de percibir el mundo.

Por tanto tenemos que la socialización genérica se incorpora en cada individuo, éste a través de procesos de identificación y pertenencia -vía socialización permanente- comienza a reconocerse con una identidad genérica específica, mujer u hombre (Lagarde, 1992).

Lo incorporado e impuesto socialmente como identidad, contrastará con aquello que el sujeto construye desde su propio yo, desde su subjetividad, una identidad particularizada. Con el tiempo y una vez completado el proceso de identificación genérica, el sujeto -que atravesó por ciertos procesos de identificación y pertenencia- se convertirá en un agente pedagógico, al servicio de la organización genérica de la sociedad a la que pertenece. Este sujeto enseñará, transmitirá a los otros, sobretodo a los niños, cuales son los roles y funciones de todo hombre y de toda mujer, la división sexual del trabajo, las diferencias entre los géneros, las relaciones de poder, la subordinación y la jerarquía que entre estos se establecen, en determinada sociedad y cultura (Lagarde, 1992).

En las sociedades occidentales androcéntricas, las madres son las encargadas principales de transmitir la adscripción a una determinada identidad genérica, agentes pedagógicos por excelencia en cuanto a la distribución de roles, funciones de género, valores genéricos. Esto último se presenta gracias a que, en nuestras sociedades, las que cumplen mayoritariamente con la reproducción social son las mujeres, las madres. Por su vez, nos encontramos con la crianza, educación y socialización de los niños de forma compartida con los hombres, padres, o asumida sólo por estos. De todas formas en las sociedades androcéntricas, la relación tiempo, dedicación y tareas, está mayormente asumida por las mujeres, madres.

Por ende, toda madre es una pedagoga al servicio genérico de la sociedad, enseña a las nuevas generaciones la adscripción a un género

específico según el sexo. Ellas mismas en su infancia aprendieron cuáles eran sus funciones y roles en tanto mujeres; internalizaron y adquirieron que su condición femenina está asociada a su capacidad reproductiva, la biológica y la social. Mujeres con un destino inviolable, capacidad reproductiva biológica, capacidad de engendrar, parir, amamantar. Por otro lado, mujeres con la capacidad de reproducir socialmente a las nuevas generaciones, al educarlas en valores y transmitirles cultura.

Las sociedades occidentales androcéntricas determinan que toda mujer adquiriera como inherente a su identidad genérica femenina un proyecto reproductivo. Ser mujer implica ser una potencial madre, el hecho de que el cuerpo femenino sea simbolizado a través de la capacidad reproductiva, hace que esta potencialidad deba convertirse en una realidad. La maternidad en el marco de la reproducción social se constituye en función principal de la especialización de las mujeres. Esta especialización es producto de la representación y valorización de la fisiología del género femenino, mujeres con “cuerpos procreadores” mujeres como reproductoras potenciales de la especie humana.

Maternidad

Con este apartado se intentará darle sentido y comprensión al vocablo Maternidad, y cómo éste se conceptualiza según la sociedad y el contexto sociocultural donde se inscriba.

Maternidad se constituye en un vínculo social, psicológico, emocional entre dos personas, que se construye a lo largo de la relación entre ambos. Vínculo establecido entre dos seres en el cual uno no precisamente ha nacido del otro, aunque pueda incluirlo. Relación contextualizada en un tiempo y espacio en común. Término en el cual se articula lo biológico, lo social y lo cultural para su conformación. Respuesta social afirmativa sobre el deber ser de reproducir biológica y/o socialmente la especie.

La maternidad está demarcada transversalmente por el Género desde la perspectiva histórica y dinámica de la cultura, la cual le otorga un valor, y un ideal al deber ser materno, que dependerá de la organización genérica de la sociedad inscripta. Es decir, el valor simbólico que representa la maternidad en una sociedad estará supeditado a la conceptualización que esa sociedad y cultura expresen y entiendan sobre lo que representa el ser mujer o el ser hombre, en ese contexto histórico específico.

La maternidad en nuestra cultura contemporánea se representa como un conjunto de prácticas basadas fundamentalmente en el afecto –que se supone emana de lo biológico– y que conlleva natural y necesariamente sacrificio, altruismo, ternura, paciencia, capacidad ilimitada de amor, ausencia de hostilidad, renunciamiento a los logros personales.

El término maternidad a lo largo de la historia de la humanidad ha adquirido distintas significaciones y representaciones. El trabajar este concepto implica poder diferenciar el hecho de la reproducción biológica, de la propia dimensión simbólica, cultural y social que a ésta noción se le otorga, siendo ésta última la que le da sentido y significación al vocablo.

Como expresa Moore (1996) en su obra, la realidad biológica de la maternidad es innegable, inapelable y universal, en el sentido de que - hasta

este momento histórico- las mujeres son las protagonistas de engendrar la especie humana, las encargadas “de dar a luz” producto de su fisiología. Pero la autora reafirma que la maternidad no produce una relación ni una unidad madre-hijo universal e inmutable, sino que es una categoría construida social e históricamente. La maternidad sólo debería inscribirse dentro de lo universal, cuando refleja aquellas peculiaridades de tipo biológico que se incluyen en todo proceso reproductivo, y asemeja a las mujeres de distintas épocas, culturas y sociedades.

La variabilidad en las formas de ejercer la maternidad y otorgarle significación se comprueba a lo largo de la historia de la humanidad, incluso estando en el mismo período histórico, la variabilidad- en el ejercicio y significado de la maternidad- se puede presentar según las diferencias de clase, edad, religión, etnia, etc. Por tanto tenemos que las variabilidades del fenómeno dan cuenta de la significación del vocablo maternidad como concepto construido social, cultural e históricamente, y no como mera reproducción biológica.

Badinter (1991) realiza un análisis histórico de las conductas maternas, de los distintos modos de vivenciar y darle significado a la maternidad, que fundamenta el carácter variable del vocablo según el contexto sociocultural e histórico donde cada mujer nace, crece, se desarrolla y se reproduce. Es en este análisis donde la autora refleja que la valoración de la infancia y la maternidad como experiencia de cuidado y apego¹², la maternidad como reproducción social, como experiencia de sacrificio ilimitado, es un concepto que emerge “recientemente” a mediados del siglo XVIII. Como expresa la autora: “Las respectivas funciones de padre, madre e hijo son determinadas por las necesidades y los valores dominantes de una sociedad dada. Cuando el faro ideológico ilumina solamente al hombre-padre y le otorga todos los poderes, la madre ingresa en la sombra y su condición se asocia a la del hijo. En cambio, cuando la sociedad se interesa en el niño, en su supervivencia y en su educación, el faro enfoca a la madre que se convierte en

¹² Significación que nuestra cultura contemporánea andocéntrica ha definido en cuanto a la relación madre-hijo.

el personaje esencial en detrimento del padre. En un caso o en otro, su conducta cambia respecto del niño y del marido. La mujer será una madre más o menos buena según que la sociedad valore o desprecie a la maternidad” (Badinter, 1991: 15-16).

En sociedades premodernas hasta el SXVIII la preocupación por el bienestar, la crianza y la educación de los hijos era considerada de una importancia relativa, menor. “Desde que el mundo es mundo, las actividades femeninas han sido sistemáticamente despreciadas o las ha cubierto un velo de silencio. Sin duda la fecundidad escapa al proceso de desvalorización social, pero los cuidados, los gestos, el amor maternal no son objeto de homenaje particular alguno, dado que se los asimila a comportamientos naturales, que se dan por supuestos. Sólo a partir de mediados del siglo XVIII se opera una ruptura, y la maternidad se convierte, por primera vez en objeto de exaltación social” (Lipovetsky, 1999: 198).

En el siglo XVIII se producen en Occidente una serie de cambios sociales trascendentales -cambios en los modos de producción, la noción de Estado, el surgimiento del concepto de nación, la redefinición y jerarquización de sus instituciones, la importancia de la población y su supervivencia, y por último la transformación de las familias - que consecuentemente implicaron una redefinición de los espacios sociales, público y privado. Así pues, desde allí se delimitan y adjudican experiencias, saberes, poderes, funciones y roles diferenciados entre los géneros, por lo que a cada uno de éstos se le adjudicará un ámbito de desarrollo. El ámbito público será asociado al género masculino, y el espacio o ámbito privado, el hogar será propiedad de las mujeres, éstas en su triple imagen de mujeres-esposas-madres (Badinter, 1991).

“Con la doctrina de las esferas separadas, trabajo y familia se encuentran radicalmente desunidos; el hombre tiene asignada la esfera profesional, la mujer el “home sweet home”... Por espacio de un siglo, hombres y mujeres, burgueses y obreros, creyentes y librepensadores santificaron en un amplio consenso el mismo arquetipo de la mujer sin profesión... Hasta comienzos del siglo XX, los libros sobre las mujeres y los manuales escolares para uso de las jóvenes fustigan las manifestaciones de egoísmo, salmodian

los deberes de la madre, exhortan al espíritu de abnegación. La consagración del ángel del hogar se instauró a través de una retórica moralizadora y sacrificial” (Lipovetsky, 1999: 192-93).

Badinter especifica que la maternidad y su valoración positiva está determinada por la importancia que tiene para una nación los niños como contingente poblacional. Previamente al siglo XVIII y durante varios siglos de sociedad occidentalizada, la teleología cristiana elaboró una imagen dramática de la infancia. En cuanto nace, el niño es símbolo de la fuerza del mal, es un ser imperfecto, agobiado por el peso del pecado original. La infancia está cargada de valores negativos, despreciables (Badinter, 1991). Con el siglo XVIII y hasta nuestros días se da inicio al reino del Niño- Rey, la supervivencia de los niños aparece como un imperativo moral y social, éste se convierte en el máspreciado de los bienes, irremplazable. El motivo del comienzo de la valoración positiva de la infancia se debe a la necesidad de aumento poblacional, se necesitan más seres para la producción industrial, comercial, para el poder militar, etc; se vuelve necesario que sobrevivan más sujetos. El crecimiento demográfico es presentado como componente de trascendencia clave en el desarrollo de los Estados, conciencia de la importancia que tiene para una nación la población (Badinter, 1991).

Para garantizar el crecimiento poblacional hay que asegurarse que sobrevivan las nuevas generaciones, los niños comienzan a ser el centro de las preocupaciones de los gobernantes y a posteriori de la sociedad en su conjunto. Para el reinado del niño rey es imprescindible poner en escena un actor social que de cabida a un proyecto de tal magnitud, éste lo será la Madre. A ésta se la considererará la persona idónea para asumir ciertas tareas, tendrá la responsabilidad de salvar a los niños sus hijos de las muertes producidas en los primeros años de vida como consecuencia de malos cuidados y desatención. Así pues, las madres cobrarán una nueva significación, se asociarán ciertos sentimientos con respecto a la figura materna, se comenzará a hablar del amor maternal, la exaltación del amor materno como valor natural y social, el instinto materno, etc. (Badinter, 1991).

Según Badinter las dulzuras de la maternidad serán objeto de exaltación infinita, la maternidad como deber impuesto, y esta última como

actividad esperable y llena de dicha para toda mujer por las gratificaciones que estas contraen.

Sin duda se experimenta un cambio de mentalidad que implica que la madre asuma las tareas de vigilancia absoluta y constante de sus hijos; como expresa Badinter no hay día ni noche que la madre no vele tiernamente por su hijo. La nueva y buena madre es esa que invertirá sus deseos por los de sus hijos, la función materna se transformará en una función gratificante cargada de ideales. Se visualizará a la maternidad como una cuestión instintiva, natural, propia del ser femenino, un deber ser y un deseo ineludible.

La reducción de la figura de la mujer a LA MADRE implica que el modelo tradicional de feminidad se encarna en una mujer cuyo bienestar radica en la felicidad tanto de sus hijos como de su esposo, ubicándose ésta en un plano relegado respecto a ellos.

“El siglo XIX intensifica y sistematiza la nueva posición de la madre... Se ensalza por doquier su imagen, que exhibe los rasgos de la bondad, la dulzura, la ternura. Aun cuando la madre sigue estando en principio bajo autoridad del padre, la educación es, cada vez más, una función dominada y controlada por las mujeres, las cuales, por lo demás, se identifican holgadamente con dicha misión. Los primeros momentos de la modernidad democrática no sólo colocaron en un pedestal el amor maternal, sino que trataron de dignificar esas actividades modestas que son las tareas domésticas” (Lipovetsky, 1999: 198).

Hablamos pues de una ideología relativamente moderna y occidentalizada de la maternidad, donde el proyecto de vida más viable del ser mujer se constituye en el ser madre. Esta ideología insiste en que las mujeres deben de tener hijos para sentirse autorrealizadas, por tanto no hay una imagen más positiva que la de ser madre. El papel o rol asumido por las madres, implica la reproducción cotidiana y generacional de los hijos, ya sea en las dimensiones biológicas (alimentación, cuidados de salud, higiene, contra riesgos, etc), como en las necesidades afectivas, sociales y culturales del niño (cariño, comprensión, cuidados en su aprendizaje social y escolar).

La figura materna adquiere centralidad y a la maternidad se le incorporan nuevos deberes que van más allá de la gestación, el alumbramiento y la lactancia. Se amplifican y magnifican el papel y función de las madres:

deberán ser las “guardianas del hogar”, responsables del cuidado, el desarrollo emocional y la formación intelectual de los hijos.

En esta ideología femenina, la mujer está ubicada en el ámbito de desarrollo privado- eximida del trabajo remunerado- ya sea como madre, esposa o ama de casa; así se la identificará con el altruismo, con la comunidad familiar, y con la privación de los derechos políticos, así como la privación de independencia intelectual y económica.

El modelo de la mujer de su casa trajo aparejada una máxima diferenciación entre los roles de los sexos en oposición a los principios modernos de igualdad que iban surgiendo. Concomitantemente las funciones desarrolladas por las mujeres fueron reconocidas, celebradas, y proclamadas: “Esposa, madre, educadora, ama de casa..., he ahí los roles de la mujer puestos por las nubes, juzgados con consideración, dotados en principio de un valor igual a los que incumben a los hombres” (Lipovetsky, 1999: 199).

Es recién a partir de la mitad de siglo XX donde se inicia una época marcada por cambios fundamentales en la condición de la mujer posmoderna de las democracias occidentales. Estos cambios hacen que la condición femenina se metamorfosee, que hayan transformaciones en las estructuras familiares, en los roles y funciones de los géneros, así como también en sus ámbitos de desarrollo. En los cambios que respectan al género femenino, Lipovetsky conceptualiza a una nueva mujer, la cual denomina “la tercera Mujer”¹³. “Desvitalización del ideal de la mujer de su casa, legitimidad de los estudios y el trabajo femenino, derecho de sufragio, descasamiento, libertad sexual, control sobre la procreación son otras tantas manifestaciones del acceso de las mujeres a la completa disposición de sí mismas en todas las esferas de la existencia, otros tantos dispositivos que construyen el modelo de la tercera mujer (Lipovetsky, 1999: 218).

¹³ El autor si bien no deja de reconocer la importancia de los cambios, paralelamente manifiesta que éstos son lentos, limitados e incapaces para encauzar a hombres y mujeres en pie de igualdad en la esfera pública o en la esfera privada.

Siguiendo con Lipovetsky, éste plantea que en esta época hay un replanteamiento de las funciones y roles de los géneros en las transformaciones de la familia; en los cuales los hombres comienzan a realizar actividades de antaño consideradas femeninas, tareas domésticas y/o contribución con el cuidado y educación de los hijos.

De todas formas parece ser que a pesar de los cambios anteriormente mencionados, son las mujeres las que mayoritariamente siguen asumiendo la mayor parte de la responsabilidad en el cuidado de los hijos y en las tareas del hogar combinado con las nuevas exigencias de autonomía individual. Por otro lado los hombres siguen dominando el estatus, el papel profesional, el éxito, combinado con una mayor cooperación en el ámbito privado/doméstico. "...Si bien la divergencia sexual privado/público ya no se escribe con mayúsculas, huelga decir que resulta innegable que las mujeres ya no se consagran en exclusiva a la esfera privada; sus roles público y profesional gozan al presente de intensa legitimidad social. Sin embargo, las fuerzas que inscriben a la mujer del lado de lo privado siguen siendo tan impositivas que no cabe decir que la supremacía masculina en las organizaciones esté en vías de desaparecer. No asistimos al fin de la historia de la división de los géneros, sino más bien al eterno reinicio del dominio masculino, aunque se demuestre menos ostentoso que antaño y abierto en principio a la competencia con las nuevas ambiciones femeninas" (Lipovetsky, 1999: 271).

"Doscientos años de ideología maternal y el desarrollo del proceso de responsabilización de la madre han modificado radicalmente las actitudes. Aunque trabajen, las mujeres del siglo XX permanecen infinitamente más cercanas a sus hijos y más preocupadas por ellos que antaño" (Badinter, 1991:291).

Bien interesante es citar nuevamente a Lipovetsky para entender que la lógica histórica de división social y sexual del trabajo se continua perpetuando, pero en la actualidad se encuentra encubierta o desdibujada por una mayor participación del sexo femenino en el ámbito público, y consecutivamente una mayor participación masculina en el ámbito privado. Esta lógica previamente mencionada es la que prima para comprender la asimetría en los roles

sexuales, y la jerarquía que se establece de un género sobre el otro, así como las funciones de cada sexo y su valoración.

“La función de la maternidad seguirá constituyendo, durante mucho tiempo todavía, un obstáculo sustancial para la homogeneización de los roles sexuales en la medida en que a las mujeres se les asignan las tareas maternas, su desempeño profesional y su papel público gozan de menor prestigio social; ambos fenómenos corren parejos. ...lo que tiene lugar es un reciclaje histórico del rol materno, no la desherencia del modelo. Aunque las mujeres dediquen menos tiempo a los hijos, no por ello la coacción social que enfatiza el nexo específico madre-hijo será abolida” (Lipovetsky, 1999: 276-77).

De este capítulo extraemos que existe una ideología maternal que comenzó en el siglo XVIII y se perpetúa hasta nuestros días -aunque la misma con cambios sustanciales en cuanto a la condición femenina- que promueve la dedicación y el cuidado absoluto de las madres para con sus hijos, éstos últimos son el centro de atención de toda mujer. A lo precedente le adjuntamos que, si bien ha existido ésta ideología que estimula a las mujeres a ser madres, asimismo a ésta se le adicionan los beneficios subjetivos y emocionales que hacen que las mujeres en pleno siglo XXI opten por seguir reproduciendo biológica y socialmente a la especie. “Calidad de la relación con el hijo, alegría de contribuir al despertar y a la felicidad de un ser, satisfacción por saberse indispensable, conciencia de la importancia de la tarea, poder de influir sobre el presente y el futuro del niño, consecución de la identidad de mujer- madre. Habría que estar ciego para no ver que la condición de madre es algo más, y otra cosa, que una forma de sometimiento a roles impuestos “desde fuera”. La relación privilegiada con los hijos reduce la implicancia profesional de las mujeres, pero enriquece su vida relacional o emocional; supone un hándicap en la conquista de posiciones jerárquicas, pero dota a la existencia de una dimensión de sentido particularmente intensa. Si el lugar preeminente de las mujeres en los roles familiares se mantiene, no es sólo en razón de las presiones culturales y las actitudes irresponsables masculinas, sino también en razón de las dimensiones de sentido, de poder, de autonomía que acompañan a las funciones maternas” (Lipovetsky, 1999:233).

Por último, como cierre de la primera y segunda parte, dando continuación a la tercera, incluimos como otro elemento de importancia en lo que tiene que ver con la reproducción biológica y social de las mujeres, una breve mención a las políticas poblacionales. Éstas han implicado distintas estrategias sobre fecundidad, ya sea para producir el descenso o el aumento de la misma. Y obviamente el vehículo para aumentar o disminuir la natalidad, ha sido el control de los agentes reproductivos por excelencia, las mujeres.

Por tanto no podemos obviar lo evidente, históricamente las políticas poblacionales de los Estados influenciaron en las decisiones personales de los sujetos, en cuanto a optar por un proyecto reproductivo.

Es sólo a partir de fines del siglo XX donde se presenta un cambio de paradigma a nivel mundial sobre el control poblacional, y el legítimo derecho de los sujetos para decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad y la capacidad reproductiva. Esto se cristalizó formalmente, a través de numerosas Conferencias Internacionales sobre los derechos sexuales y reproductivos. Lo cual dio inicio a una nueva era en donde se integra la cuestión de género como elemento constitutivo en la reivindicación de los derechos ciudadanos. De esta forma se incluye y busca promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, intentando erradicar las desigualdades, promoviendo su autonomía y el ejercicio de su ciudadanía.

TERCERA PARTE

Derechos Sexuales y Reproductivos

Derechos Humanos

Para la culminación de este trabajo optamos por introducir esta sección que articule lo previamente desarrollado, lo cual implica enmarcar el trabajo desde la perspectiva de los derechos humanos de toda mujer. Concomitantemente éste capítulo permitirá fundamentar la orientación por una maternidad planificada, elegida y conciente, sin imposiciones ni predeterminaciones fundamentadas desde lo biológico, lo cultural, lo generico, lo simbólico y/o lo social.

En el marco de los derechos sexuales y reproductivos encontramos que toda mujer tiene derecho a vivir una sexualidad plena, libre, e independiente de su capacidad reproductiva biológica. Un derecho femenino por excelencia es el vivenciar la sexualidad y hacer uso de la expresión del erotismo. De forma paralela y conforme a los derechos sexuales y reproductivos toda mujer tiene derecho a poder optar si quiero o no tener hijos, sin condicionamientos, predeterminaciones o discriminaciones sean éstas sociales, culturales o simbólicas, maternidad elegida y conciente¹⁴.

El cometido principal del capítulo a ser desarrollado a continuación, está enfocado a la libertad en el ejercicio de la capacidad reproductiva biológica femenina, dentro de los derechos sexuales y reproductivos como Derechos humanos por excelencia, los cuales finalmente han sido incluidos como tales en documentos de índole internacional. Estos derechos humanos, deben ser garantizados y exigidos ante los Estados parte que ratificaron los mismos en las Conferencias internacionales sobre Derechos Humanos. De esta forma se tenderá a su universalización y aplicación.

El trabajo consecuentemente intenta plasmar que la selección por ser madre, o no, y de serlo cuántos hijos tener y la frecuencia de los mismos, es una opción personal de cada mujer, un derecho humano ratificado y declarado como tal a través de los derechos sexuales y reproductivos. Estos derechos

¹⁴ Derechos sexuales y reproductivos. (s.d) Recuperado: 2007, 28 de marzo, En: www.flora.org.pe/prog_dsex_y_ciud.htm

establecen que toda mujer tiene propiedad y decisión sobre su cuerpo, así como el derecho a la autonomía en el ejercicio de la sexualidad no ligada exclusivamente a la procreación, sino más bien considerada como una fuente de placer, erotismo, y mecanismo de comunicación.

Derechos Sexuales y Reproductivos, Derechos Humanos

“Reconocer que el derecho de la mujer a controlar todos los aspectos de su salud, en especial su propia fecundidad, es fundamental para su emancipación y el goce de otros derechos y es un cimiento de los programas de población y desarrollo”.

Compromisos para la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todos (CIPD, El Cairo 1994).

Para comprender que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, debemos conceptualizar que se entiende por derechos humanos, y posteriormente introducir el devenir histórico de los derechos femeninos, entre éstos los referidos a la reproducción y sexualidad.

Los Derechos Humanos son derechos fundamentales que todo ser humano tiene, acaecen sobre ellos las características de ser innatos, intransmisibles, irrenunciables, imprescriptibles, únicos y universales, a los cuales una persona no puede renunciar, sólo a su ejercicio. Se les considera como derechos inherentes a la persona que están por encima de cualquier Estado, y se ponen de manifiesto frente a éste. Este último tiene el deber de respetarlos y garantizarlos. Entonces tenemos que, los derechos humanos son normas jurídicas que implican en sí obligaciones o derechos reconocidos por el poder político y se garantiza su cumplimiento. Los mismos establecen un ideal común para todos los pueblos y las naciones, en donde la dignidad humana es el eje principal en el cual se estructura este concepto. Tienen como punto de partida los principios de dignidad, libertad e igualdad¹⁵.

15 Melzi, F. Concepto de los Derechos Humanos. Monografías.com. Recuperado: 2007, 21 de marzo. En: <http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc.shtml>

Desde el comienzo mismo de los Derechos Humanos en su incorporación a la historia de la humanidad, se establece lo que se ha definido como sexismo en los derechos humanos, lo cual implica no tomar en consideración a la mujer, en tanto sujeto de derecho. Este ausentismo, es decir ausencia de reconocimiento de los derechos femeninos, es encontrado fácilmente en las primeras declaraciones de los DD.HH, como ser la declaración de Virginia EE.UU, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El sexismo implica relaciones de género inequitativas referidas a prácticas institucionales e interpersonales según las cuales los miembros del grupo de género dominante (generalmente los hombres) acumulan privilegios mediante la subordinación de otros grupos de género (por lo común las mujeres) y justifican esas prácticas mediante ideologías de superioridad, diferencias o desviaciones innatas¹⁶.

El sexismo equivale a posicionarnos en una visión del mundo desde una perspectiva esencialmente masculina, androcéntrica. Esto último se fundamenta y establece por medio de instituciones sociales que satisfacen solamente aquellas necesidades sentidas por el varón. Así que el sexo masculino, que ha sido el gran legislador, creó leyes, las estableció, las interpretó y las aplicó según sus necesidades, deseos e intereses. Desde allí, la mujer ha quedado en un rol relegado, sus derechos han sido menoscabados, despreciados, y no reconocidos¹⁷.

Está claro que la ampliación de los derechos ha sido desigual entre hombres y mujeres, el acceso de las mismas a éstos ha sido restrictivo, su reconocimiento tardío y con perspectiva androcéntrica. Por suerte para el género femenino, en los últimos años ha habido una gran evolución en cuanto

¹⁶ Krieger, N. (2002). Glosario de Epidemiología Social. Boletín Epidemiológico, Vol. 23 No. 1. Recuperado: 2007, 22 de marzo, En: http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/be_v23n1-glosario.htm

¹⁷ Ibidem

al reconocimiento de sus derechos¹⁸, una evolución a nivel internacional que se ha manifestado en la transcripción de los mismos en documentos internacionales, adoptados y ratificados por los estados partes que conforman las Naciones Unidas. Sólo recientemente la cuestión de género ha comenzado a introducir equidad genérica. De todas formas esta equidad no es total, y no abarca todas las naciones, sólo aquellas que ratifican los derechos internacionales, para el resto el ausentismo permanece intacto, como ser por ejemplo países islámicos entre otros.

Serán detallados a continuación aquellos documentos más destacados que hicieron efectivo el inicio del reconocimiento de los derechos reproductivos a nivel internacional, a los cuales finalmente se les han adicionado la consolidación de los derechos sexuales, conformando así el binomio de derechos reproductivos y sexuales.

En la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968, se dio lugar a la Proclamación de Teheran, donde se reconoce el derecho humano de los padres en determinar el número de hijos que deseen tener. Dicha Conferencia es de gran importancia debido a que reconoce por primera vez el derecho de los padres a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos como un Derecho Humano¹⁹.

En la Conferencia Mundial de Población en Bucarest, que se llevó a cabo en 1974, se otorgó el derecho a todas las parejas y todos los individuos en determinar el número de hijos que deseen tener, y no limitarlo únicamente a los "padres", como anteriormente se había realizado en la Proclamación de Teherán en 1968²⁰.

¹⁸ Esto debido a los diferentes movimientos sociales que han luchado por el reconocimiento de los derechos femeninos como derechos humanos, entre ellos tenemos: el feminismo, movimientos de mujeres, movimientos de salud, movimientos de derechos humanos o sectores legisladores en acuerdo con movimientos sociales, etc.

¹⁹ Melzi, F. Concepto de los Derechos Humanos. Monografias.com. Recuperado: 2007, 21 de marzo. En: <http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc.shtml>

²⁰ Ibidem.

En el año 1979 la asamblea de la ONU aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es el primer documento que reconoce explícitamente los derechos humanos relativos a los servicios de planificación familiar, nutrición durante el embarazo, e información y educación para el poder decidir el número y espaciamiento de sus hijos²¹.

Posteriores documentos generaron ámbitos de igualdad. En el ámbito Interamericano la Convención de Belem do Pará que fue ratificada por Uruguay, generó importantes beneficios para la mujer.

Remitiéndonos básicamente a los derechos sexuales y reproductivos a nivel internacional, recién en la Conferencia de Derechos Humanos de Naciones Unidas, llevado a cabo en Viena en 1993, los derechos reproductivos son incorporados en tanto Derechos Humanos. En esta Conferencia se reconoce la importancia del disfrute por la mujer, del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida. La Conferencia reafirma, el derecho de la mujer a tener acceso a una atención de salud adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar, así como a la igualdad de acceso a la educación a todos los niveles." En esta se establece que los derechos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos, su violación, implica una violación a los DD.HH²²

En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo CIPD, El Cairo 1994, se definen los derechos reproductivos como aquellos que "abarcen ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes, aprobados por consenso en las Naciones Unidas; se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos, el intervalo entre éstos, a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos”²³. En esta Conferencia se ratifica el derecho de las mujeres a controlar su propia fecundidad a través del acceso a información sobre los métodos anticonceptivos. El Programa de Acción emanado de esta se comprometía a promover la equidad y la igualdad entre los sexos y los derechos de la mujer, así como a eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad²⁴.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing set. 1995), en esta se reafirma la definición brindada sobre los derechos reproductivos de la Conferencia del Cairo, pero incluye otros aspectos que pueden reconocerse como los contenidos iniciales de los derechos sexuales; señala que “se debe entender que los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a coacción, a discriminación y violencia”. Agrega que “las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exige el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual”²⁵.

Ambas conferencias, la del Cairo y la de Beijing hablan sobre la importancia del sexo y el género para la salud de la mujer, lo cual permitió ampliar la definición de salud para que ésta abarcará el bienestar físico, emocional y social de la mujer. La importancia de estas radica en que se constituyen en los primeros documentos internacionales que proporcionan

²³ Melzi, F. Concepto de los Derechos Humanos. Monografías.com. Recuperado: 2007, 21 de marzo. En: <http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc.shtml>

²⁴ Ibidem

²⁵ Derechos sexuales y reproductivos. (s.d) Recuperado: 2007, 28 de marzo, En: www.flora.org.pe/prog_dsex_y_ciud.htm

significados y conceptos más concretos respecto a la salud reproductiva y sexual, y los derechos sexuales y reproductivos. En estas Conferencias se definen los derechos sexuales y reproductivos como: “Derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

En el 2000 se da otra conferencia de las Naciones Unidas sobre la mujer, en la cual los gobiernos se comprometen a renovar su compromiso con la conferencia de Beijing (Quesada- González- Ramos- Romero, 2005).

Para dejar bien demarcado cuáles son los derechos reproductivos y cuáles son los sexuales, a continuación se describirán unos y otros, según lo han descrito las distintas Conferencias que los han proclamado.

Derechos Reproductivos²⁶

Los derechos reproductivos son los derechos de todas las parejas e individuos a:

- Decidir libre y responsablemente el número, espaciamiento e intervalo de sus hijos e hijas, y a disponer de la información, educación y medios para hacerlo;
- Alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva; y
- Tomar decisiones acerca de su reproducción libre de coacción, discriminación o violencia.

Derechos humanos y reproductivos fundamentales:

EL DERECHO A

²⁶ Item armado con la referencia de: Melzi, F. Concepto de los Derechos Humanos. Monografías.com. Recuperado: 2007, 21 de marzo. En: <http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc.shtml>

La vida, la libertad y la seguridad
No ser sometido a tratos degradantes
Estar libre de discriminación
La salud, la salud reproductiva y la planificación familiar
La privacidad
El matrimonio y a fundar una familia
Decidir el número e intervalo de hijos
Estar libre de asalto y explotación sexual

Los Derechos Reproductivos comprenden:

- derecho de las personas para controlar y decidir sobre su propio cuerpo;
- derecho a recibir servicios de salud de calidad donde no exista discriminación en relación con la edad, sexo, orientación sexual, estado civil;
- derecho a recibir información sobre métodos de planificación familiar seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de coacción;
- derecho a recibir tratamiento en caso de infertilidad; y
- derecho a la atención durante el embarazo, el parto y después de un aborto, entre otros.

Derechos Sexuales²⁷

Ni el Programa de Acción de El Cairo ni la Plataforma de Acción de Beijing utilizan el término derechos sexuales. En el párrafo 96 de la Plataforma de Acción de Beijing sólo se señala que “los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a ejercer el control de su sexualidad, incluyendo su salud sexual y reproductiva, libre de coerción, discriminación y violencia”. Se ha señalado que los derechos sexuales garantizan que las personas tengan control sobre su sexualidad.

²⁷ Obando, Ana. (2003). Sexualidades y Derechos Sexuales. Recuperado: 2007, 28 de marzo, En: <http://www.whrnet.org/docs/tema-sexualidades.html#vistazo>;

Así nos encontramos con que los derechos sexuales son los derechos de todas las parejas e individuos a:

- Decidir libre y responsablemente sobre todos los aspectos de su sexualidad, incluyendo la protección y promoción de su salud sexual y reproductiva;
- Estar libre de coacción, discriminación o violencia en su vida sexual y en todas las decisiones acerca de la sexualidad;
- Contar con y demandar igualdad, consentimiento pleno, respeto mutuo, y responsabilidad compartida en las relaciones sexuales.

Durante el XV Congreso Mundial de Sexología²⁸, la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología aprobó enmiendas a la Declaración de Derechos Sexuales. En ella se estableció que: "...Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad inherente, la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos. La salud sexual es un derecho fundamental, y por lo tanto debe ser un derecho humano básico. Para asegurar que los seres humanos y la sociedad desarrollen una sexualidad saludable, es necesario reconocer, promover, respetar y defender el derecho a la libertad sexual, la autonomía sexual, la integridad sexual y a la seguridad del cuerpo, la privacidad sexual, la igualdad sexual, el placer y la expresión sexual, la libre asociación sexual, las elecciones reproductivas libres y responsables, información basada en el conocimiento científico, la educación sexual amplia y la salud sexual en todas las sociedades y de todas las formas posibles. La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce estos derechos sexuales".

Resumiendo lo que antecede nos encontramos con que los derechos sexuales y reproductivos surgen de un largo proceso de construcción y consolidación. En tanto que conforman a los derechos humanos, son

²⁸ Idem. Declaración de Valencia sobre los derechos sexuales, 1997.

interdependientes, integrales e indivisibles de otros derechos. Estos derechos son uno de los ejes de construcción de ciudadanía y de profundización de la convivencia democrática. Los mismos se representan en el poder de cada persona para tomar decisiones informadas y responsables sobre su sexualidad y vida reproductiva. Debiendo tener cada cual la disponibilidad de recursos para poder llevar a la práctica esas decisiones de manera segura, efectiva y sin discriminaciones. Para poder ejercer estos derechos con equidad debe estar garantizada la libertad de cada persona para poder decidir (dimensión individual de los derechos) y tener condiciones de justicia para que las decisiones sean respetadas (dimensión social de los derechos). En este sentido el proceso de conocimiento, apropiación y ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas, dependerá de la legitimación y reconocimiento social y político de estos derechos y de la generación de las condiciones (económicas, sociales, culturales) que permitan el desarrollo de este proceso²⁹.

Si bien la garantía de ambos derechos – sexuales y reproductivos – van de la mano, conformándose en una especie de binomio, no debemos creer de forma ilusoria, que el respeto y cumplimiento hacia unos equivale necesariamente el respeto y el cumplimiento hacia los otros. Por ejemplo, se evidencia una mayor tolerancia y aceptación hacia los conceptos de salud y reproducción, derechos reproductivos, que a los derechos sexuales, y la sexualidad. Esto debido a que históricamente se ha considerado que la única función natural del sexo es la reproducción, ignorando totalmente la existencia de otras actividades sexuales dirigidas al placer antes que a la reproducción. Como se ha expresado en el primer capítulo, una de las instituciones más importantes en la reglamentación de la sexualidad ha sido la religión. Las iglesias legislan sobre la sexualidad y los cuerpos de las mujeres, de tal modo que la conducta sexual ha estado predeterminada por preceptos cristianos de virginidad, castidad, etc. De esta manera se imponen nociones de culpa y

²⁹ Abracinskas, L; López Gómez, A. (2002). Estado de situación de los derechos sexuales y reproductivos. (CNS). Recuperado: 2007, 29 de marzo, En: <http://www.chasque.net/frontpage/comision/03docu022.htm>

pecado al ejercicio de la sexualidad femenina y por supuesto se reprime el ejercicio de la libertad sexual. A la religión y su condicionamiento sumémosle el Derecho como otra de las instituciones que ha reglado el ejercicio de la sexualidad femenina. Así pues, desde el Derecho se le han adjudicado primeramente a la mujer aquellos derechos que tienen que ver con la reproducción, antes que con la sexualidad, y la libertad en esta. La simbolización de lo femenino como ligado a la biología y la conservación de la especie, incidió severamente en el proceso de ciudadanía de las mujeres. Por tal, las mujeres han sido consideradas sujeto de derecho primero como madres, antes que como ciudadanas y mujeres.

Sintetizando, la sexualidad femenina ha estado condicionada a múltiples instituciones que han afectado negativamente la libertad, la integridad personal y en general la calidad de vida de las mujeres.

Por tanto, tan importante como los derechos reproductivos son los derechos sexuales femeninos, ya que estos se fundamentan en la autodeterminación para el ejercicio de una sexualidad sana y placentera, en sus dimensiones físicas, emocionales y espirituales y no ligadas necesariamente a la procreación. Esto implica el disfrute de una sexualidad que incluye el placer físico, sexual y emocional, la libre orientación sexual, la información sobre la sexualidad y el derecho a la educación sexual.

Así tenemos que los derechos sexuales se basan en la necesidad de que las mujeres puedan reapropiarse de sus cuerpos, reivindicando la autodeterminación y el placer en la sexualidad, como una de las primeras formas de control del propio cuerpo; la posibilidad de acceder al aborto y a controles de natalidad seguros. Todo esto en un marco de afianzamiento del derecho individual de las mujeres a la salud, bienestar y una vida sexual autodeterminada, disolviendo los límites entre sexualidad, derechos humanos y desarrollo. El derecho a decidir constituye la expresión más importante del acceso de las mujeres al goce real de sus derechos como ciudadanas.

La finalidad esencial de los derechos sexuales y reproductivos es que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

Toda persona tiene el derecho de decidir cuántos hijos o hijas va a tener; cuándo los tendrá y con qué intervalo de tiempo; controlar su comportamiento sexual según su propia forma de ser, sentir y pensar sin tener miedo o vergüenza; y estar libre de enfermedades y deficiencias que interfieran con sus funciones sexuales y reproductivas.

Los Derechos Humanos relacionados a los Derechos Sexuales y Reproductivos son los que a continuación se desarrollarán³⁰.

El primero de todos es el Derecho a la vida, "Toda persona tiene derecho a la vida". Este es un principio que siempre ha sido reconocido a nivel internacional como nacional.

El segundo derecho humano relacionado a lo sexual y reproductivo es el derecho a la libertad y seguridad. El derecho a la libertad supone el poder realizar todo lo que la ley expresamente no prohíbe siempre y cuando no se vaya en contra de un derecho ajeno o del interés social. Derecho a decidir si tienen relaciones sexuales o no, con quién y con qué frecuencia. Protección a las mujeres que corren riesgo de mutilación genital, acoso sexual, embarazos forzados, esterilización o aborto impuesto. Asociado este derecho exclusivamente a la monografía, ninguna mujer puede ser forzada a tener un embarazo o un aborto, ni a ser sometida a una intervención sin su consentimiento libre e informado.

Otro derecho humano ligado a la sexualidad y a la reproducción es el derecho de toda persona a la igualdad y a no ser discriminada. Todos los seres humanos, hombres y mujeres, merecen un trato respetuoso. Ninguna persona requiere autorización del cónyuge o compañero(a) para utilizar algún método anticonceptivo (incluyendo la ligadura de trompas o vasectomía). Ninguna persona debe de ser discriminada por optar por una vida no reproductiva. Acceso en igualdad de condiciones a la educación y los servicios relativos a la salud sexual y reproductiva. Protección contra todas las formas de violencia

³⁰ Melzi, F. Concepto de los Derechos Humanos. Monografias.com. Recuperado: 2007, 21 de marzo. En: <http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc.shtml>

causadas por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, o cualquier otro estatus.

El cuarto derecho humano asociado a la sexualidad y a la reproducción es el derecho a la privacidad. Es decir, toda persona tiene derecho a que se respete su intimidad. Respeto a la elección autónoma de las mujeres con respecto a la procreación sin ser predeterminadas a reproducir, abortar o algún tipo de acción que le venga socialmente predeterminada sobre su cuerpo, sexo, o género.

Quinto derecho humano relacionado con la sexualidad y la reproducción es el derecho a la libertad de pensamiento. En lo que respecta a la vida sexual y reproductiva, toda persona tiene derecho a pensar y obrar libremente. Ello significa que ni la religión, ni el partido político, ni la cultura deben limitar a la persona en su forma de pensar o actuar frente a su vida sexual y reproductiva.

El sexto derecho humano es el derecho a la información y a la educación. En consecuencia, toda persona, hombre o mujer, desde temprana edad tiene derecho a ser educada y debe tener igual acceso a información oportuna y adecuada sobre los servicios y métodos de regulación de la fecundidad, enfermedades de transmisión sexual y todo lo que se relacione con su vida sexual y reproductiva. Derecho a la información correcta, no sexista y libre de estereotipos en materia de sexualidad y reproducción. Derecho a la información sobre beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fertilidad. Esto implica que todas las personas deben ser educadas y preparadas para asumir con responsabilidad las consecuencias de su conducta sexual y reproductiva.

Séptimo derecho protección contra los matrimonios sin consentimiento pleno, libre e informado.

El octavo derecho humano, es el derecho a decidir si se tienen hijos o no y cuándo tenerlos. Así, toda persona, mujer u hombre, debe tener a su alcance la más amplia información y servicios relacionados con los métodos anticonceptivos modernos, seguros y aceptables para regular la fecundidad, incluida la anticoncepción de emergencia. Derecho de las mujeres a la protección de la salud reproductiva, la maternidad y el aborto seguros. Derecho a servicios completos de atención a la salud sexual y reproductiva. Protección

de las niñas y las mujeres contra las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud.

Otro derecho humano asociado a la sexualidad y a la reproducción es el derecho a la atención y protección de la salud. Esto implica que toda persona tiene derecho a la calidad más alta posible en la atención de la salud sexual y reproductiva y que, en consecuencia, las personas usuarias de los servicios de salud sexual y reproductiva tienen derecho a exigir que la calidad de tales servicios sea óptima.

Décimo derecho humano es el derecho a los beneficios del progreso científico, lo que significa que toda persona tiene derecho a beneficiarse de los avances de la ciencia y el progreso tecnológico. En otras palabras, toda persona debe disponer de métodos anticonceptivos modernos, seguros y aceptables para regular su fecundidad y a estar informada sobre ellos. Acceso a la tecnología de atención a la salud reproductiva disponible, incluida la relacionada con la infertilidad, anticoncepción y aborto.

Continuando con los derechos humanos relativos a este tema, tenemos la libertad de reunión y participación política. Esto significa que todas las personas tienen derecho a organizarse en busca del respeto, libre ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

Por último como derecho humano tenemos el derecho a no ser sometido/a a torturas y maltrato. Protección a las personas contra cualquier tratamiento degradante y violencia en relación con su sexualidad y reproducción, especialmente en tiempos de conflicto armado.

De las Conferencias Internacionales surgen también los conceptos de Salud Reproductiva y Salud Sexual. Encontrándonos con que los derechos reproductivos, los sexuales y salud reproductiva y sexual están relacionados entre sí, son claves en la vida de los sujetos y no pueden considerarse independientes unos de otros.

La O.M.S, estableció una primera concepción acerca de lo que a salud reproductiva refiere en 1988, la cual reformuló hacia 1994. La salud es el estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades. Con respecto a la salud reproductiva ésta es entendida de la misma forma, pero con énfasis en todos aquellos aspectos relacionados al sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos ³¹.

Con respecto a la definición de salud sexual nos encontramos con que la salud sexual es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual³².

Por tanto la salud sexual y reproductiva hace referencia a las connotaciones que adquiere la salud de la mujer en la etapa de su ciclo vital en

³¹ Melzi, F. Concepto de los Derechos Humanos. Monografías.com. Recuperado: 2007, 21 de marzo. En: <http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc.shtml>

³² Idem

la que tiene la posibilidad de gestar. La salud sexual y reproductiva y los derechos correspondientes se intersectan a tal punto que en un país o región basta conocer los indicadores de salud reproductiva (mortalidad y morbilidad materna, tasa de abortos y abortos hospitalizados, la accesibilidad a la anticoncepción, o los programas de salud reproductiva, entre otros) para poder afirmar si existe, y forma parte de las políticas públicas un cuerpo consolidado y vigente de derechos reproductivos para varones y mujeres, si los mismos incorporan en sus programas la perspectiva de género y si las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos son denunciadas y sancionadas.

Remitiéndonos al tema que nos convoca, la reproducción; las personas deben de ser capaces de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Desde esta óptica y conceptualizados en los derechos sexuales y reproductivos, tanto el hombre como la mujer tienen derecho a estar informados y tener acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de su elección para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, así como derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos (Quesada-González- Ramos- Romero, 2005).

Sintetizando, es sencillamente demostrable que si bien los marcos legales y las políticas públicas deben proteger la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres, son ellas las mujeres, las que comprometen y arriesgan sus cuerpos, sus vidas en la gestación, en los partos, en el puerperio y en aquellos embarazos no deseados o no planificados. Por esto, es pertinente darle otra impronta a la salud sexual y reproductiva femenina para que sus derechos reproductivos y sexuales sean ejercidos y no queden en el mero discurso de los documentos internacionales.

Las leyes de salud reproductiva y sexual deben garantizar los derechos sexuales y reproductivos a las mujeres. Deben de otorgar a éstas un marco jurídico que avale una vida sexual plena, segura y libre, que garantice la libertad de opción en cuanto a maternidad, planificación voluntaria y

responsable, y una oportunidad de no traer al mundo hijos no deseados o planificados, posibilidad que amplía la utilización del aborto no clandestino. Para justificar esta necesidad de garantizar y apoyar los derechos sexuales y reproductivos, debemos comprender que los riesgos de mortalidad en las mujeres a partir de los 15 años se relacionan con la reproducción, las complicaciones resultantes de embarazos, partos, puerperio, y abortos clandestinos (Facciuto, 2005).

La mujer debe de poder elegir y poder planificar si quiere, o no, tener hijos, y de ser así cuándo y cuántos hijos desea. Es necesario que toda mujer esté informada de los programas de planificación familiar, de la posibilidad de optar por métodos anticonceptivos, de conocer los riesgos de los embarazos y de los partos. Y de cuáles son las medidas que puede tomar para tener un embarazo, un parto y una lactancia lo más satisfactoria y segura posible.

Toda mujer tiene que poder decidir sobre el deseo de ser madre, maternidad elegida. De esta forma podrá mejorar su calidad de vida a través del libre ejercicio de sus derechos más importantes, los reproductivos y sexuales. Debiéndosele a la misma facilitar toda la información y acceso a los servicios materno infantiles, para fomentar una procreación responsable y de esta forma reducir el mínimo riesgo a una mortalidad materna, así como embarazos no deseados y abortos voluntarios y clandestinos.

Concluyendo esta última parte del trabajo nos remitimos a Harris (1991), citando un párrafo que resume la posición elegida en cuanto a la libertad de poder decidir sobre el deseo, o no, de traer un hijo al mundo, decisión y derecho femenino por excelencia. Ya que son las mujeres las encargadas de llevar en su vientre al nuevo ser, son ellas las que reproducen biológicamente a la especie, y consigo sus ventajas y desventajas. “El criar a un nuevo ser humano es un proceso continuo que comienza con el comportamiento sexual antes de la concepción y que continúa mucho después del nacimiento en el comportamiento de quienes crían al nuevo individuo que depende de ellos. En la búsqueda del “beneficio económico” que determina si se va a criar o no a un nuevo individuo, la no interrupción del proceso en un momento anterior significa que se interrumpirá en un momento ulterior. Así en las condiciones imperantes en gran parte del mundo de hoy, el no impedir la concepción tenderá a verse

seguido del feticidio directo o indirecto, y el no prevenir el nacimiento tenderá a verse seguido del pedicidio directo o indirecto. Si es el beneficio económico el que determina la fecundidad, entonces el ser partidario de la vida del feto significa ser adversario de la vida del recién nacido o el niño” (Harris, 1991:198).

Conclusiones

Como se planteó en el desarrollo del presente documento, la transmisión de caracteres hereditarios de padres a hijos, se ejecuta por partes iguales de ambos sexos, siendo el sexo masculino el que determina la sexualidad de su progenie. No obstante, en la dicotomía de los sexos, el único sexo hasta el momento capaz de reproducir a la especie humana es el femenino (engendrar, parir y amamantar a la humanidad).

Por su vez, aunque la mujer esté expuesta a una sexualidad activa, pocos de sus encuentros resultan exitosos reproductivamente. Sin embargo, la sexualidad femenina ha sido históricamente asociada a la maternidad, a la procreación.

En el documento en cuestión, se plantearon las características peculiares del comportamiento sexual- reproductivo humano, dejando en evidencia que el mismo no se relaciona de forma exclusiva con la reproducción biológica, aunque ésta última pueda ser consecuente de la primera. El comportamiento sexual humano trasciende los límites meramente reproductivos, puesto que la sexualidad femenina contiene en si misma la ambigüedad de ser generativa o no generativa, y consigo la posibilidad de expresarse, erotismo.

Por tanto tenemos que, el primer apartado intentó fundamentar la independencia conceptual entre los términos de sexualidad femenina, reproducción biológica y/o maternidad, ya que en el acervo imaginario colectivo son términos que histórica y culturalmente han estado cohesionados desde lo simbólico y las representaciones socioculturales.

La segunda parte del trabajo otorgó continuidad a la primera, en tanto se partió del objeto de estudio -la maternidad- en el marco de la reproducción biológica y social conjuntamente. La maternidad se enmarca desde una perspectiva bio-socio-cultural. Las mujeres que traen hijos al mundo (descendencia biológica) “reproducción biológica” se hacen cargo – mayoritariamente- de su crianza, educación, socialización “reproducción social”. Si bien los hombres al momento presente colaboran en éstos procesos,

paralelamente, se constata menor dedicación de los mismos, en tiempos, cuidados, y atención.

Vale la pena reseñar que en la revisión se incluyeron conceptos que tienen que ver con la reproducción social de la especie, así nos encontramos con los significados de: género, construcción de la identidad genérica, y dentro de ésta última, la que refiere exclusivamente al género femenino como género especializado en la reproducción social. De esta forma, se inscriben a las madres como agentes pedagógicos por excelencia, en la transmisión de una determinada identidad genérica.

Respecto a la maternidad, se estableció que se constituye en un vínculo social, psicológico, emocional entre dos personas, que se construye a lo largo de la relación entre ambos. Vínculo establecido entre dos seres en el cual uno no precisamente ha nacido del otro, aunque pueda incluirlo. Relación contextualizada en un tiempo y espacio en común. Término en el cual se articula lo biológico, lo social y lo cultural para su conformación.

El estudio del tópico maternidad, dio cuenta de que éste ha adquirido distintas significaciones y representaciones a lo largo de la historia de la humanidad, con lo cual nos permite sintetizar que no existe una relación madre-hijo universal e inmutable. Concomitantemente, la historia contemporánea de la maternidad se ve imbricada de una ideología maternal que surge en el siglo XVIII y se perpetúa hasta nuestros días, la cual promueve la dedicación y el cuidado absoluto de las madres para con sus hijos.

Se reconoce en la actualidad que, la maternidad ha reducido la implicancia profesional de las mujeres y su desempeño en el ámbito público. De todas formas, es menester recobrar los beneficios subjetivos y emocionales de suma significancia, que hacen que mujeres de distintas razas, etnias, clases, educación, cultura, etc, sigan reproduciendo biológica y socialmente a la especie.

Para el cierre de la tercera sección del trabajo, se resaltó la importancia de una maternidad planificada, elegida y consciente -sin imposiciones ni predeterminaciones biológicas, culturales, genéricas, sociales, simbólicas- como un derecho humano por excelencia, dentro de los derechos sexuales y

reproductivos de los sujetos. A esto le añadimos que, en el marco de los éstos derechos, toda mujer tiene derecho a vivir una sexualidad plena, libre e independiente de su capacidad reproductiva biológica.

Entrelazada con los derechos sexuales y reproductivos introducimos la salud sexual y reproductiva femenina, los conceptos se intersectan a tal punto que en un país o región basta conocer los indicadores de salud reproductiva (mortalidad y morbilidad materna, tasa de abortos y abortos hospitalizados, la accesibilidad a la anticoncepción, o los programas de salud reproductiva, entre otros) para poder afirmar si existe, y forma parte de las políticas públicas un cuerpo consolidado y vigente de derechos reproductivos para varones y mujeres, si los mismos incorporan en sus programas la perspectiva de género y si las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos son denunciadas y sancionadas.

A modo de ir concluyendo el documento, se incorpora al mismo, la relación entre la revisión bibliográfica- investigación- aquí presentada, y la profesión a la cual se aspira ejercer. Interesante es señalar que, el proceso de investigación que constituyó el trabajo es parte de la articulación de los distintos cursos que la licenciatura brindó.

En conformidad con lo precitado, se enuncia que uno de los ejes centrales del Trabajo Social se encuentra en la investigación, básicamente en la creación de conocimiento científico técnico sobre los problemas sociales, las interacciones humanas y los procesos sociales.

Es posicionándonos desde la importancia de la investigación, donde surge este trabajo, el cual se sustentó en el área temática de la maternidad desde una transversalización genérica.

La investigación se hace necesaria en la medida que permite sustentar la calidad de la intervención profesional y fortalecer la disciplina que nos ocupa. La misma da cuenta de procesos reflexivos y de análisis que permiten a todo profesional pensarse, y crear estrategias de solución a los problemas sociales, buscando así respuestas integradoras que den cuenta de la complejidad de los procesos sociales y apunten al cambio y a la integración social .

En cuanto a la importancia de la investigación propiamente realizada, ésta intenta ser un insumo que promueva los derechos sexuales y reproductivos, específicamente los femeninos. Éstos últimos enmarcados dentro de los propios Derechos Humanos, los cuales estructuran la acción e intervención profesional de todo Trabajador Social. El cual construye su accionar fundamentado en valores humanitarios, democráticos, de libertad, igualdad, participación, no discriminación, justicia, solidaridad, paz y la no violencia.

Desde la ética profesional del Trabajo Social, se debe garantizar la salud sexual y reproductiva femenina como eje central de los derechos humanos, para que finalmente los derechos sexuales y reproductivos sean ejercidos por sus protagonistas, y no queden en el mero discurso de los documentos internacionales.

En cuanto al campo de las políticas sociales y la intervención social en la salud sexual y reproductiva, el trabajador social debe apoyar y promover aquellas que mejoren las condiciones sociales, propugnen la justicia social, la equidad y la participación de los sujetos. Es desde lo descrito que se menciona la relevancia de la participación del trabajador social en el diseño e implementación de Políticas Sociales sobre Salud Sexual y Reproductiva- y no sólo en su administración o aplicación-, ya que éste está en contacto con la ciudadanía, y es conocedor de las necesidades sentidas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Agacinski, Sylviane. 1998. Política de Sexos. Editorial Taurus. Madrid
2. Aguirre, Rosario; Fassler, Clara. 1993. Familias, mujeres, transformaciones socioeconómicas. Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Qué mujeres, que hombres, que familias”. Montevideo
3. Badinter, Elisabeth. 1991. Existe el amor Maternal? XVII a XX . Ediciones Paidós. Barcelona
4. Beauvoir, Simone.1970. El Segundo Sexo. Ediciones Siglo Veinte. Bs As
5. Birke, Linda; Himmelweit, Susan y Vines, Gail. 1992. El Niño del Mañana. Ediciones Pomares. Barcelona
6. Bock, Gisela; Thane Pat (eds). 1991. Maternidad y políticas de género. Ediciones Cátedra. Universitar de Valencia. Instituto de la Mujer. Madrid
7. Burguière, André; Klapisch- Suber, Christiane; Segalen, Martine. 1988. Historia de la Familia I. Alianza Editorial. Madrid
8. Caldeira, M.Esther. 2001. “El estudio de los géneros como espacio de análisis: feminidad y pobreza”. Monografía Final. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo
9. Castaings, Mariana. “Transitando entre las profesión y el ámbito doméstico; dos círculos diferentes con lógicas propias”. “Monografía Final. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Sociología. Montevideo
10. Castañares, Andrea. 2000. “Violencia y Género”. Monografía Final. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo
11. Duby, Georges; Perrot, Michelle (Eds). 1993. Historia de las mujeres en Occidente. T 10. Taurus Ediciones, grupo Santillana. Madrid
12. Facciuto, Alejandra, B. 2005. “La Inclusión de Género en las Políticas Públicas”. En Revista Regional de Trabajo Social N°34, Políticas sociales actuales y la emergencia social. EPPAL- librería editorial. Uruguay y la región
13. Farooq, Ghazi; DeGraff, Deborah.1989. Fecundidad y desarrollo. Estudio N°7. Oficina Internacional del trabajo. Ginebra

14. Fisher, Helen. 2001. El Primer Sexo. Edición Punto de Lectura. Madrid
15. Geen, Vannyna. 1997. "Nueve lunas de esperanza nueve lunas de misterio". Monografía Final. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo
16. Giorgi, Victor. 1987. "Trabajo social y vida cotidiana" En: Trabajo Social Año 1-Nº4. Editorial Humanitas
17. Gysiling, Jacqueline. 1995. La investigación social en salud reproductiva en Chile: panorama al inicio de los noventa. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. FLACSO. Chile
18. Harris, Marvin; Ross, Eric. 1991. Muerte, Sexo y Fecundidad. Ediciones Alianza Editorial. Bs As
19. Irigaray, Luce. 1992. Yo, tu, nosotras. Feminismos. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer. Madrid.
20. Lagarde, Marcela. 1990. Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas, y locas. UNAM. Mejico. 1990. En: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/sex_2003_lagarde.htm#antropologia.
21. Lagarde, Marcela. 1992. "Las mujeres y la organización genérica del mundo" en: Género, Políticas Públicas y desarrollo. Notas de clase seminario- taller Género, Políticas públicas y desarrollo 1994. CEM-UNICEF-SERNAM. Ediciones CEM
22. Levi Strauss, Claude. 1991. Las Estructuras Elementales del Parentesco. Ediciones Paidós. Barcelona.
23. Lipovetsky, Gilles. 1999. La tercera Mujer. Editorial Anagrama. Barcelona
24. Mead, Margaret. 1961. El hombre y la mujer. Editorial los libros del Mirasol. Argentina
25. Mercado, Salvador. 2001. ¿Cómo hacer una tesis? Editorial Limusa. México
26. Moore, Henrietta. 1996. Antropología y Feminismos. Feminismos. Ediciones Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer. Madrid
27. Morelli, Graciana. "Las mujeres como transmisoras de valores de género en la socialización primaria: las madres y las maestras". Monografía Final. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo
28. Pantelides, Edith y Bott Sarah (Eds). 2000. Reproducción, salud y sexualidad en América Latina. O.M.S Editorial Biblos.

29. Paredes, Mariana. 1999. Fecundidad, Maternidad y construcción social de la identidad femenina: notas para un estudio en Uruguay. Programa de Doctorado en Geografía Humana- opción demografía. Departamento de Geografía. Centro de Estudios demográficos. Universidad Autónoma de Barcelona.
30. Paredes, Mariana. 2003. Trayectorias Reproductivas, relaciones de género y dinámicas familiares en Uruguay. Tesis Doctoral. Programa de Doctorado en Geografía Humana- opción demografía. Departamento de Geografía. Centro de Estudios demográficos. Universidad Autónoma de Barcelona.
31. Paro Forte, Maria José; Aparecida, Miriam; Gebara, Odette. 1982. “Saúde da criança- papel exclusivo da mulher?. Visão do Serviço Social” en Serviço Social & Sociedade. Nº10. Cortez Editora. Brasil
32. Pauchard, Héctor. 1985. “La problemática del rol de mujer y de madre” en Revista de Trabajo Social. Editorial Humanitas. Chile
33. Prates, Suzana; Filgueira Nea; Fortuna, Juan Carlos. 1982. La Mujer en el Uruguay. Servicio de Documentación Instituto de estudios sociales del CUBS. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo
34. Quesada, Solana; Gonzalez, Alejandra; Ramos, Valeria; Romero, Marcelo. 2005. Modelos para armar y desarmar. En el marco del proyecto Gurises Unidos- Plan Caif. Montevideo
35. Quijano, Mercedes. “¿Qué aportan las amas de casa a la riqueza de las naciones?” en Revista de Ciencias Sociales Nº1. Fundación de Cultura Universitaria. Instituto de Ciencias Sociales. Uruguay.
36. Samuniski, Fanny; Mazzotti, Mariela; Grela, Cristina. 1987. “Maternidad y violencia ideológica” en: Revista de Trabajo social año 1 Nº4. Editorial Humanitas. Uruguay
37. Schofield, Roger. “Morían realmente las madres? 1990. en: El mundo que hemos ganado. Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid
38. Solari, Ana M; Grela, Cristina; Samuniski, Nita; Gomensoro, Arnaldo. 1996. Iniciando un Camino. Curso de capacitación en salud sexual y reproductiva. Ministerio de Salud Pública. Dirección General de Salud. División promoción

de la Salud. Departamento Infantil proyecto maternidad paternidad elegida.
Montevideo

39. Trzcinski, Analia. 2004. "Desmitificando la maternidad medicalizada: aportes para el inicio del apego". Monografía Final. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo
40. Van Den Berghe, Pierre. 1983. Sistemas de la Familia Humana. Fondo de Cultura Económica. México
41. Vegetti Finzi, Silvia. 1992. El niño de la noche. Ediciones Cátedra. Universitat de València. Instituto de la Mujer
42. Vidal, Marciano. 1994. "Bioética". Estudios de Bioética racional. Ed Tecnos. Madrid
43. Videla, Mirta. 1990. Maternidad. Ediciones Nueva Visión, tercera edición. Bs As

http://es.wikipedia.org/wiki/Sexualidad_humana

<http://www.laneta.apc.org/cidhal/lectura/sexualidad/texto1.htm>

<http://www.corrienteroja.net/articulo.php?p=2709&more=1&c=1>

http://www.icmer.org/RHO/html/gsh_overview.htm

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100122.pdf

<http://www.mujernueva.org/articulos/articulo.phtml?id=5333&td=1&tse=DOC>

http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/be_v23n1-glosario.htm

<http://www.aeci.int.bo/documentos/Materiales%20de%20g%E9nero/Programas%20y%20Proyectos/Curso%20Manejo%20RR.NN.%20y%20perspectiva%20g%E9nero/Sexo%20y%20g%E9nero.rtf>

<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1088>

<http://www.elmundo.es/diccionarios/>

http://www.profamilia.org.co/003_social/04derechos.htm

<http://www.monografias.com/trabajos20/ciclo-sexual-femenino/ciclo-sexual-femenino.shtml>

<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/otrosdocumentos/varios/mujeres/LeyIgualdadOportunidadesyDerechos.pdf>

<http://www.cimacnoticias.com/noticias/04jun/s04060102.html>

<http://www.convencion.org.uy/08Debates/Serias2/Lola%20Valladares.pdf>

http://www.ctv.es/USERS/sexpol/derechos_sexuales.htm

<http://www.flora.org.pe/aoe/derechos4.htm>

http://www.tnrelaciones.com/derechos_sexuales/index.html

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_3748000/3748609.stm

<http://www.mujereshoy.com/secciones/2032.shtml>

<http://www.mujereshoy.com/secciones/2032.shtml>

http://www.celsam.org/home/manual.asp?cve_manual=11

<http://www.psiquiatria.fmed.edu.uy/images/Material%20descarga/OPS-OMS-WAS%20Conceptos%202002.doc>
<http://www.paho.org/English/AD/GE/ReformandSRHsp.pdf>
<http://www.whrnet.org/docs/tema-sexualidades.html>
<http://sexoysalud.consumer.es/declaracion-de-los-derechos-sexuales>
<http://www.cladem.org/ESPAÑOL/regionales/DDSSDDRR/Documentos/Doc%20DDSSDDRR%20-%20FSM%2006.pdf>
<http://www.whrnet.org/docs/tema-derechossexuales.html>
<http://www.diassere.org.pe/dsi.html>
<http://www.geocities.com/caticas/conciencia/sep01/ddssyrr.htm>
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0797-08032004000100007&script=sci_arttext&lng=es
<http://www.chasque.net/vecinet/igual04e.htm>
<http://www.chasque.net/frontpage/comision/03docu022.htm>
<http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/66>
http://www.iglhrc.org/files/spanish/documentos/derechos_sexuales.pdf
http://www.iglhrc.org/files/spanish/documentos/derechos_sexuales.pdf
<http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc2.shtml>
<http://sogc.com/iwhp/pdf/FIGOCODEOFHUMANRIGHTSBASEDETHICSSPANISH-FINAL.pdf>
<http://www.google.com.uy/search?q=derechos+sexuales&hl=es&start=230&sa=N>
http://www.javeriana.edu.co/fcea/convocatorias/memorias_1congreso_sp/situaci%F3n_salud_ri esgos_jovenes_adolescentes/99ppt.pdf
http://www.cne.org.bo/proces_electoral/constituyente2006/eventos/proteccion_constitucional.pdf
<http://www.uv.mx/iiesca/revista2003-2/hipotesis.pdf>
<http://www.rau.edu.uy/fcs/dts/carmenterra/practicaetica.pdf> frau/edu.uy/fcs/dts/carmenterra/practicaetica.pdf Carmen Terra
http://tsocial.ulagos.cl/ensayos/ficha_ariel_carcamo.DOC Ariel Carcomo
http://es.wikipedia.org/wiki/Asistencia_social
<http://www.alediaz.cl/descargas/TRABAJO%20SOCIAL/Topografias%20del%20Trabajo%20Social.pdf>
<http://paolaaedo.blogspot.com>
<http://www.ts.ucr.ac.cr/decla-006.htm> <http://asistentesocialcaro.blogspot.com>
<http://www.ts.ucr.ac.cr/declaraciones.htm> <http://www.ts.ucr.ac.cr/decla-002.htm>
<http://www.ts.ucr.ac.cr/decla-004.htm>
<http://www.ts.ucr.ac.cr/decla-011>. <http://www.ts.ucr.ac.cr/decla-017.htm>
<http://www.asistentesocialcalama.blogspot.com/>
<http://paolaaedo.blogspot.com/2007/10/la-mediacion-y-el-trabajo-social.html>
http://www.upo.es/trabajosocial/investigacion_lineas.htm
<http://www.rau.edu.uy/fcs/dts/carmenterra/seminarioRN2005.pdf>
<http://www.adasu.org/descargas/CodigodeEtica.doc>

INDICE

Dedicatoria.....	1
Agradecimientos.....	3
Introducción.....	4
Fundamentación.....	6
Primera parte, Esclavitud de la Reproducción Biológica	9
Sexo, Clasificación binaria de la Especie Humana.....	10
Comportamiento Sexual- reproductivo.....	14
Sexualidad y/o reproducción biológica de la especie	19
Segunda parte, Esclavitud de la reproducción social	24
Identidad Genérica Femenina.....	27
Maternidad.....	32
Tercera parte, Derechos sexuales y reproductivos, Derechos humanos	41
Derechos sexuales y reproductivos, Derechos Humanos.....	44
Conclusiones.....	61
Bibliografía.....	66